

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00622 00

Acéptese y agréguese a los autos, la caución prestada por la demandante mediante póliza.

Teniendo en cuenta que la solicitud de medidas cautelares, cumple con los requisitos del art. 590 del C.G.P., el Despacho **RESUELVE:**

ÚNICO.- DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-20661426** denunciado como de propiedad de la parte demandada. En consecuencia, comuníquese la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

Jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria.

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00538 00

Previo a tener por notificada a la pasiva, memorialista informe la forma como la obtuvo la dirección de correo electrónico, y así mismo allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, ello de conformidad con la establecido en el artículo 8° inciso segundo del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 018 de 11 de febrero de 2021
La secretaria,
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

21

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00465 00

Téngase en cuenta que la parte se encuentra notificado por aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., previa citación, conforme da cuenta las certificaciones obrantes a folios 10 y 15 vto C-1, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó absoluto silencio.

Debidamente integrado el contradictorio como se encuentra, sin que se hubiesen propuesto medios exceptivos, Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el auto de que trata el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria.


MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



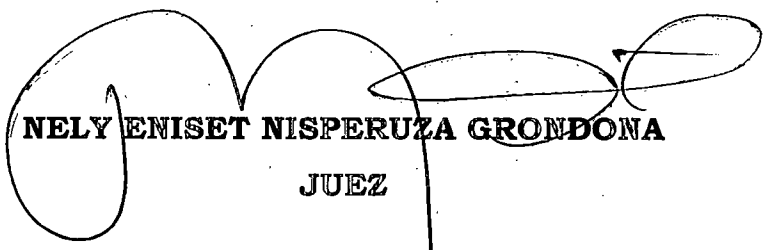
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 02176 00

Téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra notificada por aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., previa citación, conforme da cuenta las certificaciones obrantes a folios 15 y 23 C-1, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó absoluto silencio.

Debidamente integrado el contradictorio como se encuentra, sin que se hubiesen propuesto medios exceptivos, Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el auto de que trata el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 018 de 11 de febrero de 2021
La secretaria,
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 02227 00

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado de conformidad con el poder que este otorga al profesional del derecho visible a folio 39 C-1, por secretaría contabilícense los términos con que cuenta para contestar la demanda desde la fecha en que se le remita el traslado de la demanda, lo cual se efectuará por Secretaría.

Reconózcasele personería jurídica a la abogada LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA como apoderada de la parte demandada, en los términos y efectos del poder conferido (fl. 39 C-1).

Por Secretaría remítasele el traslado de la demanda al correo electrónico visible a folio 42 C-1.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria.

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

19-2227
15/1 I



287

Encabezamiento

(1) Pagaré a la orden No.:

(2) Deudor (es): Juan Augusto Hernandez Rodriguez

(3) Ciudad: Bogotá D.C.

(4) Valor por Capital: diez millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiseis

(5) Valor por intereses remuneratorios:

(6) Valor por intereses de mora:

(7) Fecha de vencimiento: 30- octubre - 2019

(8) Ciudad y fecha de Otorgamiento:

Yo(nosotros) el(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el numeral (2) del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos); **Primero:** Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **Banco Comercial AV VILLAS** (en adelante el **Banco**) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (3) del Encabezamiento o en las que autorice el **Banco**, la suma señalada en el numeral (4) del encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales (5) y (6) del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagare(mos) el día indicado en el numeral (7) del Encabezamiento. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagare(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el **Banco** sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen,

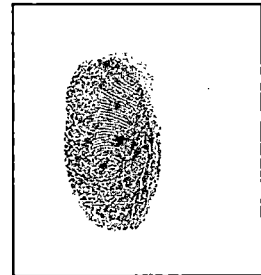
adicionen o sustituyan. **Tercero:** Que faculto(amos) y autorizo(amos) expresamente al **Banco** para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegue(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del **Banco** por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para que abone a los saldos exigibles a mi (nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude al **Banco** ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré(mos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del **Banco**. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el **Banco** queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto:** Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(mos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor del Banco, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro. **Séptimo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al **Banco** para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco. (2) El espacio del (los) deudor(es) u obligado(s) se diligenciará con el (los) nombre(s) e identificación(es) del (los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el firmante de este pagaré si obro(obramos) en nombre propio o el del(de los) mandante(s) si obro(obramos) a través de apoderado. (3) El espacio correspondiente a "Ciudad" se diligenciará con aquella en la que he(mos) otorgado este pagaré. (4) El espacio correspondiente al "Valor por capital" se diligenciará con la(s) suma(s) de dinero a mi(nuestro) cargo que por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, impuestos, comisiones, descuento de títulos y/o documentos, operaciones de factoring, sobregiros, primas de seguros, pagos sobre saldos en canje cuando los cheques no resulten efectivos, compra y/o venta de divisas y cualquier otra operación en moneda extranjera, impuestos de timbre que genere el título valor para el que se dan las presentes instrucciones o cualquier otro a mi(nuestro) cargo, penalidades, contracargos y sumas adeudadas por concepto de adquisiciones y, en general, por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba(mos) o le llegue(mos) a deber al Banco, en moneda nacional o extranjera, que conste en títulos valores, registros contables, papeles de comercio, carta de compromiso, carta de condiciones de crédito o cualquier otro documento, todo lo cual acepto(amos) desde ahora y sin que sea necesario requerimiento previo alguno, pues la suscripción del pagaré lo hago(hacemos) con la más amplia autorización y con el propósito de dotar al **Banco** de título suficiente para la instrumentación y cobro de cualquier suma que resulte a mi(nuestro) cargo. (5) El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo este(mos) adeudando al **Banco** el día que sea diligenciado el pagaré. (6) El espacio correspondiente al "Valor por intereses de mora" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses de mora está(mos) adeudando al Banco el día que sea diligenciado el pagaré. (7) El espacio en blanco destinado a la "Fecha de vencimiento" será llenado con la fecha del diligenciamiento del pagaré. (8) El espacio correspondiente a "la ciudad y fecha de otorgamiento" del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que el Banco ha otorgado el crédito. El **Banco** podrá diligenciar el espacio de la fecha de otorgamiento con la que corresponda a la fecha de firma del título o la del diligenciamiento del mismo. **Octavo:** Los espacios en blanco de este pagaré se diligenciarán en los siguientes eventos, en cuyo caso, el **Banco** podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de(los) firmante(s) del pagaré y llenar el título por la totalidad de las sumas adeudadas: (8.1) Morá en el pago del capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deba(debamos) al **Banco**. (8.2) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los Deudores. (8.3) En caso de que los bienes que hubiere(mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(mos) contraídas para con el **Banco** se extinguieren o se deterioraren o sufrieren desmejora tal que a juicio del **Banco** los haga insuficientes para garantizar las obligaciones que tuviere(mos) contraídas para con él. (8.4) En caso de que se me (nos) demandare judicialmente por cualquier acción o que se me(nos) embarguen bienes. (8.5) En caso de liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de cualquiera de nosotros. (8.6) Cuando llegare(mos) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos legalmente vinculantes para Colombia; o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. (8.7) Si no tomo(amos) los seguros a que estoy(amos) obligado(s) por virtud del otorgamiento del crédito o no pagare(mos) o reembolsare(mos) las respectivas primas. (8.8) En caso de que incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere(mos) contraído con el **Banco**. (8.9) Si para la obtención del crédito o cualquier otra obligación hubiere(mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere(mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al **Banco** o a la entidad aseguradora. (8.10) Alteración de la condición patrimonial de cualquiera de nosotros, que a juicio del **Banco** pueda conllevar el incumplimiento de mi(nuestras) obligación(es). (8.11) En los demás casos en que el **Banco** necesitare ejercer sus derechos, como tenedor legítimo del título. (8.12) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Noveno:** Que expresamente autorizo(amos) al **Banco** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor del **Banco** en los términos de este pagaré. **Décimo:** Expresamente autorizo(amos) al **Banco**, a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar,

procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mí (nuestro) comportamiento como cliente(s) del **Banco**, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al **Banco**, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero- CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mis(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al **Banco**, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el **Banco** realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mí(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros. **Undécimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mí(nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior firmo(amos)

[Handwritten Signature]
 FIRMA
 NOMBRE DEUDOR
 19.078.327
 C.C. o NIT. DEUDOR
Juan Augusto Hernández Rodríguez
 NOMBRE DE QUIÉN FIRMA
 19.078.327
 C.C. DE QUIÉN FIRMA
 Bogotá
 CIUDAD
 Carrera 54 # 125-05 Tur 2-104
 DIRECCIÓN
 7557665
 TELÉFONO

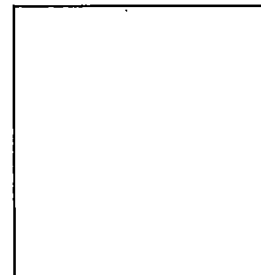
HUELLA



CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio Representante Legal Apoderado

FIRMA
 NOMBRE DEUDOR
 C.C. o NIT. DEUDOR
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA
 C.C. DE QUIEN FIRMA
 CIUDAD
 DIRECCIÓN
 TELÉFONO

HUELLA



CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio Representante Legal Apoderado

FIRMA

HUELLA

NOMBRE DEUDOR

C.C. o NIT. DEUDOR

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

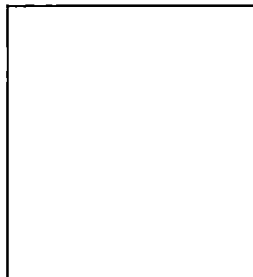
C.C. DE QUIEN FIRMA

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio Representante Legal Apoderado



FIRMA

HUELLA

NOMBRE DEUDOR

C.C. o NIT. DEUDOR

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

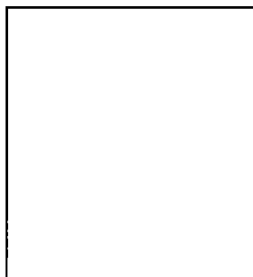
C.C. DE QUIEN FIRMA

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

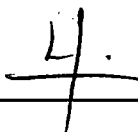
CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio Representante Legal Apoderado



La presente hoja hace parte integral del Pagaré N° 2049489.

"Banco Comercial AV Villas S.A., endosa en propiedad y sin responsabilidad el presente pagaré a favor de: RF ENCORE S.A.S. N.I.T. 900.575.605-8"

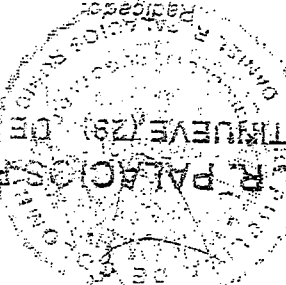
Firma Autorizada: _____

A handwritten signature consisting of a stylized 'L' with a horizontal bar across it, positioned above a solid horizontal line.

Nombre de quien firma: Loryana Lourdes Morales Medina

Elaboró: GERSON

DANIEL R. PALACIOS SUERO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ D.C.



DERECHOS: \$3.700.000 IVA: \$703-Res.591 de 2018 modificada por la Res. 1001 de 2018

VIGENCIA número uno (01) expedida a los veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), a las 4:22:55 p.m.

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL, esta escritura que revisado el original de la citada escritura, esta

pedula de ciudadanía 79.882.180 y T.P. 157.695 del C.S.J. Bogotá, a favor del JORGE ALEXANDER CLEVES NARANJO

VELASQUEZ ULLOA identificada con cédula de ciudadanía con NIT: 900.675.605-8, representado legalmente con

se otorgó PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE para que mediante escritura 21213 del 14 de NOVIEMBRE de 2019

CERTIFICACION

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. ordenado por el inciso primero del artículo 84 del Decreto 2700 de 1991

CERTIFICADO No. 21958 / 2019
VIGENCIA DE PODER

DANIEL R. PALACIOS SUERO
NOTARIO TITULAR
Código: 1009300629
NIT: 247.247.248-1



NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 24.213.

VEINTION MIL DOSCIENTOS TRECE

Fecha: CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

PODER ESPECIAL

RF ENCORE S.A.S., NIT 900.575.603-8

ALEXANDER OLIVERA MURILLO, C.C. No. 79.362.120

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a catorce (14) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, cuyo Oficio Encargado es el Señor LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO mediante Resolución No. 14.821 del 7 de Noviembre de 2016, otorgada por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorga la presente escritura pública que tiene por objeto las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DEL INSTRUMENTO: ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO: CLARA YOLANDA VELÁSQUEZ ULLOA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 92.341.849 Emisada en Bogotá quien otorga el poderado General de RF ENCORE SAS identificada con NIT 900.575.603-8 según escritura pública número doscientos (200) del veintidos (22) de mayo de dos mil noventa y tres (1993), de la Notaría Seisena y Tres (73) de Circulo de Bogotá, Ratificada y Adjudicada según escritura pública número setecientos sesenta y dos (762) del veintidós (22) de octubre de dos mil noventa y tres (1993) de veintidós (22) de octubre de dos mil noventa y tres (1993).

República de Colombia

El Notario Notario, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 10 del Decreto 1045 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2748 de 2011, otorga que CLARA YOLANDA VELÁSQUEZ ULLOA en calidad de representante legal de la Sociedad RF ENCORE SAS NIT 900.575.603-8, otorga el presente poderado en esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea otorgado en la precitada persona a ser del registro notarial, en la Oficina de la notaria que le corresponde.

CONSTANCIA DE EL/LA(S) INTERESADO(A)S Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO.

EL/LA(S) COMPAREDIENTE(S) ha/ha(n) constatado que ha/ha(n) verificado personalmente sus nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), e/los número(s) de documento(s) de identidad, documento(s) que soporta/soportan (información) que aparece(n) en el presente instrumento es/son correctas, en consecuencia, asume/n la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos, que tiene relación a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de adjudicación, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL/LA(S) COMPAREDIENTE(S).

El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento, tampoco responde de la capacidad o inhabilidad legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 260 de 1970.

CONSTANCIA NOTARIAL.- REPOSITORIO DE PODERES.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción Administrativa No. 001 de 2013 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este auto notarial se repositoria en el REPOSITORIO DE PODERES, para la consulta pública que compete a los Notarios del País y Consules de Colombia en el extranjero.

BOGOTÁ, D.C. NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Notario Encargado: LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
C.C. No. 79.362.120
NIT 900.575.603-8
BOGOTÁ, D.C. NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

11022132010

17/479	BANCO AVILLAS	17.069.479
107/479	BANCO AVILLAS	18.101.690
151/5217	BANCO AVILLAS	10.510.678
152/5217	BANCO AVILLAS	11.709.179
153/5217	BANCO AVILLAS	50.001.059
154/5217	BANCO AVILLAS	8.926.609
155/5217	BANCO AVILLAS	27.541.009
156/5217	BANCO AVILLAS	8.076.603
157/5217	BANCO AVILLAS	42.469.059
158/5217	BANCO AVILLAS	21.492.157
159/5217	BANCO AVILLAS	11.667.054
160/5217	BANCO AVILLAS	11.210.534
161/5217	BANCO AVILLAS	77.458.846
162/5217	BANCO AVILLAS	25.015.695
163/5217	BANCO AVILLAS	15.030.271
164/5217	BANCO AVILLAS	16.825.590
165/5217	BANCO AVILLAS	20.568.031
166/5217	BANCO AVILLAS	134.73.069
167/5217	BANCO AVILLAS	10.100.830
168/5217	BANCO AVILLAS	30.039.077
169/5217	BANCO AVILLAS	10.100.391
170/5217	BANCO AVILLAS	10.254.090
171/5217	BANCO AVILLAS	14.270.141
172/5217	BANCO AVILLAS	9.280.917
173/5217	BANCO AVILLAS	8.490.924
174/5217	BANCO AVILLAS	6.916.711
175/5217	BANCO AVILLAS	19.838.004
176/5217	BANCO AVILLAS	13.966.14
177/5217	BANCO AVILLAS	8.991.151
178/5217	BANCO AVILLAS	10.301.109
179/5217	BANCO AVILLAS	11.175.111
180/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
181/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
182/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
183/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
184/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
185/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
186/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
187/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
188/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
189/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
190/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
191/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
192/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
193/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
194/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
195/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
196/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
197/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
198/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
199/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111
200/5217	BANCO AVILLAS	10.175.111

107/479	BANCO AVILLAS	17.069.479
108/479	BANCO AVILLAS	18.101.690
109/479	BANCO AVILLAS	10.510.678
110/479	BANCO AVILLAS	11.709.179
111/479	BANCO AVILLAS	50.001.059
112/479	BANCO AVILLAS	8.926.609
113/479	BANCO AVILLAS	27.541.009
114/479	BANCO AVILLAS	8.076.603
115/479	BANCO AVILLAS	42.469.059
116/479	BANCO AVILLAS	21.492.157
117/479	BANCO AVILLAS	11.667.054
118/479	BANCO AVILLAS	11.210.534
119/479	BANCO AVILLAS	77.458.846
120/479	BANCO AVILLAS	25.015.695
121/479	BANCO AVILLAS	15.030.271
122/479	BANCO AVILLAS	16.825.590
123/479	BANCO AVILLAS	20.568.031
124/479	BANCO AVILLAS	134.73.069
125/479	BANCO AVILLAS	10.100.830
126/479	BANCO AVILLAS	30.039.077
127/479	BANCO AVILLAS	10.100.391
128/479	BANCO AVILLAS	10.254.090
129/479	BANCO AVILLAS	14.270.141
130/479	BANCO AVILLAS	9.280.917
131/479	BANCO AVILLAS	8.490.924
132/479	BANCO AVILLAS	6.916.711
133/479	BANCO AVILLAS	19.838.004
134/479	BANCO AVILLAS	13.966.14
135/479	BANCO AVILLAS	8.991.151
136/479	BANCO AVILLAS	10.301.109
137/479	BANCO AVILLAS	11.175.111
138/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
139/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
140/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
141/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
142/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
143/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
144/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
145/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
146/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
147/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
148/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
149/479	BANCO AVILLAS	10.175.111
150/479	BANCO AVILLAS	10.175.111

10141305	VAREGAS ARBELLAZ CESAR AUGUSTO	BANCO BBVA	\$ 26.285.733
11388643	MEDINA MAECHIA HECTOR GERMAN	BANCO AVVILLAS	\$ 9.970.833
14891661	CASTILLO PINO JHON JAIRO	BANCO AVVILLAS	\$ 18.003.847
17343710	DAVID CHACÓN	BANCO AVVILLAS	\$ 12.535.636
19364086	JORGE ENRIQUE PASTRAN BECERRA	BANCO AVVILLAS	\$ 42.116.468
35501979	PIEDAD RINCON RINCON	BANCO AVVILLAS	\$ 32.398.195
37723567	PAOLA PINZON	BANCO AVVILLAS	\$ 19.355.337
1096189080	SOLORZANO VILLA ARELIS	BANCO AVVILLAS	\$ 8.798.653
38232874	QUINTERO DIAZ MARTHA ELENA	BANCO AVVILLAS	\$ 14.307.252
41638431	DAVIS ALEAN NELLY	BANCO AVVILLAS	\$ 14.316.325
45492774	PATRICIA DEL CARMEN PUELLO POLO	BANCO AVVILLAS	\$ 12.591.452
46374874	LEYLA RIVEROS MARINO	BANCO BBVA	\$ 12.465.160
51896377	BEATRIZ ELIANA GIRALDO BAHAMON	BANCO AVVILLAS	\$ 10.220.821
52125336	GONZALEZ RAMOS INGRID MARITZA	BANCO AVVILLAS	\$ 8.482.375
52147151	PAOLA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ	BANCO BBVA	\$ 15.353.290
52328707	MAHECHA MARIA EUGENIA	BANCO AVVILLAS	\$ 9.273.584
52525417	BARBOSA MADRONERO YENSY JOHANNA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.570.846
52530032	INGRID MARCELA ORTIZ SARMIENTO	BANCO AVVILLAS	\$ 12.027.429
52817188	GOMEZ TOVAH ANDREA	BANCO BBVA	\$ 15.107.228
52952775	GOMEZ ARENAS YINA PAOLA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.499.857
52996691	TORRES SANCHEZ JENNIFER	BANCO AVVILLAS	\$ 33.548.566
53016223	GONZALEZ CHAVARRO NATALIE ANDREA	BANCO BBVA	\$ 55.480.521
53062297	SUSANA SUESCUN MORERAS	BANCO AVVILLAS	\$ 79.599.225
55301492	GREY JIMENEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 8.359.526
60304915	VIVAS SARMIENTO MARTHA ROCIO	BANCO AVVILLAS	\$ 19.586.629
79210638	JIMMY FERNANDO ORTIZ REYES	BANCO BBVA	\$ 23.180.676
79272411	MANUEL ALEXANDER LOPEZ RUBIO	BANCO AVVILLAS	\$ 18.026.593
79541619	IGNACIO DE JESUS HEURERA VELASCO	BANCO AVVILLAS	\$ 8.960.753
79548941	MARY VALENIA ESCOBAR	BANCO BBVA	\$ 25.632.488
79614405	MONTALEGRE PORTILLO AREL	BANCO AVVILLAS	\$ 12.640.744
79649718	MELCHER ENRIQUE COBOS FELIX	BANCO AVVILLAS	\$ 10.771.994
79967883	MARCELA GONZALEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 16.446.749
80014861	MARCELA GONZALEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 16.446.749
80088607	JUAN MANUEL BUSTOS PARRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.398.404
80088607	JUAN MANUEL BUSTOS PARRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.398.404
80114861	JUAN MANUEL BUSTOS PARRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.398.404
80114861	JUAN MANUEL BUSTOS PARRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.398.404

8402.119	BANCO AVILLAS	8402.119	GAPEZ IVARRA - IRMA ROSA
7301.213	BANCO AVILLAS	1627.481	ALTA BIRMANO HIRIO ANTONIO
21.568.430	BANCO BRYA	8085.295	GAURIEZ CAMACHO
10.852.389	BANCO AVILLAS	1550.013	LICETEGUIERRE
22.271.701	BANCO AVILLAS	7941.763	WILSON NAVARRETE OLAYA
56.039.213	BANCO AVILLAS	7995.682	JOHAN FABIAN GOMEZ RUIANO
14.249.869	BANCO AVILLAS	7969.041	ARENAS OSCAR ALEXANDER
16.350.932	BANCO AVILLAS	5250.649	BUTRAGO CORTES MARIA CRISTINA
17.023.222	BANCO AVILLAS	1503.1603	MERCADO ACEVEDO ELVER DE
11.122.995	BANCO AVILLAS	2937.784	EDUARDO ERNESTO GALVIS JIMENEZ
91.554.781	BANCO AVILLAS	8022.3102	JOSE ALEXIS GUTIERREZ ORTIZ
29.447.994	BANCO BRYA	7960.3499	MANUEL ALONSO AREVALO CALDERON
15.618.907	BANCO AVILLAS	7934.748	CHRISTIAN GERNARDO BERMUDEZ
14.086.609	BANCO AVILLAS	1023.944	JAVIER LOPEZ DANDO
10.058.148	BANCO AVILLAS	1304.195	COLPAS GUTIERREZ LEINER JESUS
92.081.138	BANCO AVILLAS	5277.316	ANDREA REMOLINA ELIZABETH
10.745.365	BANCO AVILLAS	5215.583	OSPINA LOZANO DIANA DEL
43.770.597	BANCO AVILLAS	102327.098	JAMER HIRANO JIMENEZ
14.68.254	BANCO AVILLAS	8021.200	HENRY CHAPARRO
10.066.254	BANCO AVILLAS	102074.887	SALINAS MUNOZ NATALIA ANDREA
8.808.622	BANCO AVILLAS	101234.856	TOSCANO AMAZON ALVARO
11.301.516	BANCO AVILLAS	5234.602	ARA MARIA RODRIGUEZ DYOLA
8.142.020	BANCO BRYA	7479.524	SILVA HUERTAS TRISO-
22.051.503	BANCO AVILLAS	5204.781	JANETH SOFIA DAVILA APARICIO
11.156.694	BANCO AVILLAS	101362.018	WANDER CORTEZ MARIA ROSA DEL
8.148.35	BANCO AVILLAS	7955.35	MUNOZ BARRON JAVIER HIRMANO
11.000.000	BANCO AVILLAS	80161.302	ALFONSO BARRON DE HIRMANO

0
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

39573050	PRADA FERNANDEZ ELIZABETH	BANCO AVVILLAS	\$ 17.774.566
80894519	MANUEL FERNANDEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 12.934.831
36068067	NANCY MARILES DIAZ	BANCO BBVA	\$ 9.185.184
1015414473	LOPEZ COCOMA IVAN DARIO	BANCO AVVILLAS	\$ 13.422.951
1023909722	MEDINA GARZON LEYDY SHAMANTA	BANCO AVVILLAS	\$ 9.006.458
8728786	EDUARDO MANUEL OSPINO MONTERO	BANCO AVVILLAS	\$ 55.007.244
73558360	MARIO PAYARES	BANCO AVVILLAS	\$ 8.086.821
52852086	ORTIZ CONTRERAS MARIA CAROLINA	BANCO AVVILLAS	\$ 9.011.993
80047938	GERARDO PAJARDO	BANCO AVVILLAS	\$ 8.955.156
51984099	MAGOYA BENAVIDES AMAYA	BANCO AVVILLAS	\$ 13.095.123
86056411	CAMPO LLANOS ARAPO	BANCO AVVILLAS	\$ 15.425.381
93404306	MEJIA HERNANDEZ CARLOS ARTURO	BANCO AVVILLAS	\$ 20.136.596
52295455	AVILA VELASQUEZ ANGELICA MARIA	BANCO AVVILLAS	\$ 12.407.027
52473454	CAROLINA CARDOZO JIMENEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 14.972.628
79895989	WILIAN VELASQUEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 10.389.826
80504301	PINZON NOVA ARIEL	BANCO AVVILLAS	\$ 9.053.418
19461555	JOSE SABOGAL	BANCO AVVILLAS	\$ 17.804.241
1024488735	NICOLAS RODRIGUEZ SIERRA	BANCO BBVA	\$ 16.205.849
93510617	RUIZ OVALLE YAMIT LIBARDO	BANCO AVVILLAS	\$ 17.341.740
79727534	EFREN GALVIS ORIGUA	BANCO BBVA	\$ 9.675.026
13718046	RODRIGUEZ VELOZA EDGAR FABIAN	BANCO AVVILLAS	\$ 22.682.023
80759080	CAMACHO ROMERO MIGUEL ANGEL	BANCO AVVILLAS	\$ 8.894.383
80842586	JUAN MANCIPE GALVIS	BANCO AVVILLAS	\$ 10.497.498
39757859	MYRIAM LOPEZ BURGOS	BANCO AVVILLAS	\$ 14.997.490
86061709	LUIS ALONSO UCHOA MONCADA	BANCO BBVA	\$ 27.118.078
73188412	VACA CONEO CARLOS ALBERTO	BANCO AVVILLAS	\$ 17.616.255
70950568	YONEY RUBIANO CANO	BANCO AVVILLAS	\$ 19.584.401
7182104	GIOVANNY ANDRES PEREZ ROMERO	BANCO AVVILLAS	\$ 14.914.838
82394345	CARO PARRA VICTOR MIBEN	BANCO AVVILLAS	\$ 12.944.146
85746604	IRMA MORALES	BANCO AVVILLAS	\$ 8.475.426
79921158	EDWIN VERRANO	BANCO AVVILLAS	\$ 16.401.524
54394374	ROSA VILA LLANOS MIRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.041.934
79018172	EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 13.054.775
14125195	ELIZABETH GONZALEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 11.177.777
80110440	ROSA VILA LLANOS MIRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.041.934
80110440	ROSA VILA LLANOS MIRA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.041.934

54069723	PAOLA MAI DOMAIO	BANCO AVVILLAS	\$ 9.817.392
1019096869	JULY GISELI ALBARRACIN FRANCO	BANCO BBVA	\$ 14.173.255
79671086	JORGE ALEXANDER OROZCO GARCIA	BANCO BBVA	\$ 28.868.542
79613807	RICARDO ESPINOSA	BANCO AVVILLAS	\$ 9.966.061
79122069	BENAVIDES TORRES JORGE ENRIQUE	BANCO AVVILLAS	\$ 29.332.222
79659868	NIH SON EDUARDO FORERO BERNAL	BANCO BBVA	\$ 18.740.642
79654990	EDGAR ARIAS RODRIGUEZ	BANCO BBVA	\$ 19.881.616
83091798	EDGAR ANDRES ARIAS CUBILLO	BANCO AVVILLAS	\$ 11.102.357
87945738	JOSE COSMEN KLINGER ORTIZ	BANCO AVVILLAS	\$ 18.682.204
80064959	HUGO HERNAN RODRIGUEZ PEJA	BANCO BBVA	\$ 22.311.848
98670529	JOHN JAIRO LARA JIMENEZ	BANCO BBVA	\$ 16.727.374
80550383	EDISON GERMAN GOMEZ ACOSTA	BANCO AVVILLAS	\$ 14.050.352
52467468	LUZ STELLA ORJUELA LOPEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 12.797.043
1070920712	JHON ALEJANDRO CAITA	BANCO BBVA	\$ 15.353.038
11480505	CASTANEDA PEREZ SAMUEL	BANCO AVVILLAS	\$ 11.255.881
80732722	WILLIAM GIOVANNY MORENO AVILA	BANCO AVVILLAS	\$ 15.123.777
17344978	CHACON DELGADO ALEXANDER	BANCO AVVILLAS	\$ 9.136.257
94061583	FABIO AVILA LAVAO	BANCO AVVILLAS	\$ 12.040.539
60265328	BONILLA PARRA ALICIA DEL PILAR	BANCO AVVILLAS	\$ 11.618.723
41926327	CLAUDIA MILENA MORENO ECHE	BANCO AVVILLAS	\$ 33.000.000
1031157989	NATALIA CALDERON	BANCO AVVILLAS	\$ 12.510.281
79577199	JUAN CARLOS CORTES CARDONA	BANCO AVVILLAS	\$ 16.860.888
1053765818	VARELA AVENDANO HERNAN ALBERTO	BANCO AVVILLAS	\$ 11.859.790
35262130	LUZ AMPARO RODRIGUEZ DIAZ	BANCO BBVA	\$ 19.401.469
1110472263	MAURICIO MORA LOZANO	BANCO AVVILLAS	\$ 9.183.822
7720162	NUNEZ GUZMAN JAIME CESAR	BANCO AVVILLAS	\$ 14.254.440
7920534	GILBERTO ANTONIO JULIO VELASQUEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 11.840.734
2993833	JOSE IGNACIO MELO PRIETO	BANCO BBVA	\$ 18.331.965
19417364	JANIS EMERIL GRANADO MENDOZA	BANCO AVVILLAS	\$ 11.792.804
79429303	SANJHEZ CRUZ CARLOS ROSE	BANCO AVVILLAS	\$ 10.970.477
79215622	AGUIFAR DE RAFA AMADO	BANCO AVVILLAS	\$ 11.952.498
79120148	IVANIELA GONZALEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 15.713.586
015472178	SONIA GONZALEZ FERRER AMBROSINI	BANCO AVVILLAS	\$ 19.779.867
79114741	MARCELO JAVIER AVILA	BANCO AVVILLAS	\$ 7.773.337
8155117	CLAUDIA GONZALEZ	BANCO AVVILLAS	\$ 11.455.211
015472178	SONIA GONZALEZ FERRER AMBROSINI	BANCO AVVILLAS	\$ 19.779.867

10707181	BANCO AVILLAS	ROSA CLARA HERRERA	79179274
10707182	BANCO AVILLAS	JOSE FRANCISCO SANCHEZ	79545227
10707183	BANCO AVILLAS	HERNANDEZ PINZON DOMINICA	70411609
10707184	BANCO AVILLAS	JUAN CARLOS PINZON CIMCON	79277540
10707185	BANCO AVILLAS	PATRICIA CRUZ SOLANO	52022625
10707186	BANCO AVILLAS	HINCAPIE ZULUAGA MABEL	1047381389
10707187	BANCO AVILLAS	JUAN CAMILO RODRIGUEZ ESCO	1064996147
10707188	BANCO AVILLAS	RAUL ALONSO RAMIREZ RIANO	108406859
10707189	BANCO AVILLAS	MOSQUERA NAVARRO LUIS FERNANDO	79535589
10707190	BANCO AVILLAS	GONZALEZ PUILLO DAYANA PAOLA	52836956
10707191	BANCO AVILLAS	CANGELADO CARRERO HECTOR ANDRES	13741330
10707192	BANCO AVILLAS	GIRALDO MARULANDA ADALBERTO	79050124
10707193	BANCO AVILLAS	LESMES LOPEZ LUIS CARLOS	79575485
10707194	BANCO AVILLAS	JULIO CESAR TORRES REYES	80171244
10707195	BANCO AVILLAS	LEONEL PRADA CASTAEDA	80053242
10707196	BANCO AVILLAS	CESAR PALENGUE	91534788
10707197	BANCO AVILLAS	HERIBERTO CALDERON JORGE LUIS	1101320145
10707198	BANCO AVILLAS	YIMSON JAVIER PENA TORRES	1124821106
10707199	BANCO AVILLAS	DIANA CHAPARRO	20689168
10707200	BANCO AVILLAS	OSWALDO BUITRAGO	79322286
10707201	BANCO AVILLAS	JIMENEZ MORENO JENNY CAROLINA	53097168
10707202	BANCO AVILLAS	ANGEL TORRES	1128052030
10707203	BANCO AVILLAS	HENRY DEJESUS RIOS RIVERA	3353457
10707204	BANCO AVILLAS	ERASO JURADO CLAUDIA MERCEDES	37081249
10707205	BANCO AVILLAS	OSCAR JAVIER ESCOBAR MUNOZ	79969278
10707206	BANCO AVILLAS	MANJARRES MONCADA ANDRES RICARDO	91484886
10707207	BANCO AVILLAS	DIEGO ALEXANDER RUIZ CASTAÑO	80810769
10707208	BANCO AVILLAS	JOSE MARIA HERNANDEZ HIRERANO	117110233
10707209	BANCO AVILLAS	LAZARO HERRERA JHON E	1033693476
10707210	BANCO AVILLAS	ANA MARITZ GIL	1104908282
10707211	BANCO AVILLAS	MARIA ALEJANDRA FERRASQUEZ BARRAZA	1019022027
10707212	BANCO AVILLAS		79111100
10707213	BANCO AVILLAS		80014611
10707214	BANCO AVILLAS		11870107
10707215	BANCO AVILLAS		20110011
10707216	BANCO AVILLAS		11110011
10707217	BANCO AVILLAS		11110011
10707218	BANCO AVILLAS		11110011
10707219	BANCO AVILLAS		11110011
10707220	BANCO AVILLAS		11110011
10707221	BANCO AVILLAS		11110011
10707222	BANCO AVILLAS		11110011
10707223	BANCO AVILLAS		11110011
10707224	BANCO AVILLAS		11110011
10707225	BANCO AVILLAS		11110011
10707226	BANCO AVILLAS		11110011
10707227	BANCO AVILLAS		11110011
10707228	BANCO AVILLAS		11110011
10707229	BANCO AVILLAS		11110011
10707230	BANCO AVILLAS		11110011
10707231	BANCO AVILLAS		11110011
10707232	BANCO AVILLAS		11110011
10707233	BANCO AVILLAS		11110011
10707234	BANCO AVILLAS		11110011
10707235	BANCO AVILLAS		11110011
10707236	BANCO AVILLAS		11110011
10707237	BANCO AVILLAS		11110011
10707238	BANCO AVILLAS		11110011
10707239	BANCO AVILLAS		11110011
10707240	BANCO AVILLAS		11110011
10707241	BANCO AVILLAS		11110011
10707242	BANCO AVILLAS		11110011
10707243	BANCO AVILLAS		11110011
10707244	BANCO AVILLAS		11110011
10707245	BANCO AVILLAS		11110011
10707246	BANCO AVILLAS		11110011
10707247	BANCO AVILLAS		11110011
10707248	BANCO AVILLAS		11110011
10707249	BANCO AVILLAS		11110011
10707250	BANCO AVILLAS		11110011
10707251	BANCO AVILLAS		11110011
10707252	BANCO AVILLAS		11110011
10707253	BANCO AVILLAS		11110011
10707254	BANCO AVILLAS		11110011
10707255	BANCO AVILLAS		11110011
10707256	BANCO AVILLAS		11110011
10707257	BANCO AVILLAS		11110011
10707258	BANCO AVILLAS		11110011
10707259	BANCO AVILLAS		11110011
10707260	BANCO AVILLAS		11110011
10707261	BANCO AVILLAS		11110011
10707262	BANCO AVILLAS		11110011
10707263	BANCO AVILLAS		11110011
10707264	BANCO AVILLAS		11110011
10707265	BANCO AVILLAS		11110011
10707266	BANCO AVILLAS		11110011
10707267	BANCO AVILLAS		11110011
10707268	BANCO AVILLAS		11110011
10707269	BANCO AVILLAS		11110011
10707270	BANCO AVILLAS		11110011
10707271	BANCO AVILLAS		11110011
10707272	BANCO AVILLAS		11110011
10707273	BANCO AVILLAS		11110011
10707274	BANCO AVILLAS		11110011
10707275	BANCO AVILLAS		11110011
10707276	BANCO AVILLAS		11110011
10707277	BANCO AVILLAS		11110011
10707278	BANCO AVILLAS		11110011
10707279	BANCO AVILLAS		11110011
10707280	BANCO AVILLAS		11110011
10707281	BANCO AVILLAS		11110011
10707282	BANCO AVILLAS		11110011
10707283	BANCO AVILLAS		11110011
10707284	BANCO AVILLAS		11110011
10707285	BANCO AVILLAS		11110011
10707286	BANCO AVILLAS		11110011
10707287	BANCO AVILLAS		11110011
10707288	BANCO AVILLAS		11110011
10707289	BANCO AVILLAS		11110011
10707290	BANCO AVILLAS		11110011
10707291	BANCO AVILLAS		11110011
10707292	BANCO AVILLAS		11110011
10707293	BANCO AVILLAS		11110011
10707294	BANCO AVILLAS		11110011
10707295	BANCO AVILLAS		11110011
10707296	BANCO AVILLAS		11110011
10707297	BANCO AVILLAS		11110011
10707298	BANCO AVILLAS		11110011
10707299	BANCO AVILLAS		11110011
10707300	BANCO AVILLAS		11110011

12.789.636	BANCO BBVA	BERNARDINA GARCIA	46306583
13.805.707	BANCO AVILLAS	LUZBETH SAINZA	57272400
13.853.341	BANCO AVILLAS	OMAR AVILA DURAN	80036731
13.610.673	BANCO AVILLAS	CORTES PEREZ ANDRES FELIPE	14622669
13.043.028	BANCO AVILLAS	MANUEL FABRA ANGEL	1070809322
25.566.139	BANCO BBVA	BRISLETH CATHERINE KAMOS RESUREPO	49377517
9.191.569	BANCO AVILLAS	GIACINTO REYES	22523024
8.331.425	BANCO BBVA	GIORGIO DIAZ VEGA	109869921
8.381.534	BANCO AVILLAS	GUZMAN MARTINEZ SANTIAGO	93461407
11.632.861	BANCO AVILLAS	ORTEGON CORTES THEOPHY MAURICIO	79276410
10.425.156	BANCO AVILLAS	FLOR LILIANA INFANTE GARDENAS	1013599733
21.374.572	BANCO BBVA	SANDRA MILIENA DIAZ CUREYO	1024480461
11.530.365	BANCO AVILLAS	DIANA CAROLINA TELLEZ SILVA	1030555479
10.237.753	BANCO AVILLAS	JUAN VARGAS ANGEL	1092721327
25.766.990	BANCO BBVA	MARTHA VIVIANA DURAN PLATA	1104068630
22.469.248	BANCO COLOMBIA	ARISTIZABAL NELSON CASTANO	17708588
22.293.684	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	MARIA EMELINA MONTES CRITZ	41717635
57.740.790	BANCO COLOMBIA	LUIS ALBERTO JARAMILLO HENAO	4356818
13.227.369	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JORGE ISIDORO CELIS MARTIN	11447277
87.916.352	BANCO COLOMBIA	GARCIA RIOS OMAR JAVIER	79165683
15.463.324	BANCO DE OCCIDENTE	SUAREZ GUERRERO CARLOS ALBERTO	19291880
15.315.339	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	GUSTAVO ERNESTO RONDON AVILA	79454284
13.242.440	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	PERO ELIAS CAMARGO	14951912
13.511.109	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ANA AURORA LATON VANEGAS	51655896
29.602.354	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	DE THIVINO AVILA HERNANDEZ	41634083
27.252.232	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ESPERANZA HAYDEE URUEÑA VALDERAMA	41581618
20.014.437	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JUAN DARIO RODRIGUEZ MACAMA	5872212
27.550.370	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	ELIANA OTALORA ANGEL	51937488
77.984.837	BANCO COLOMBIA	AMANDINO VEGA THOMAS	17099740
13.297.309	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	DE PABLOS DONCELO / DONCELO GILHERTZ	19442189
73.471.091	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	DANIELA GARCIA MARIANA	73479295
14.441.177	BANCO COLOMBIA	JOSE ANTONIO GONZALEZ	14451941
12.789.636	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JOSE ANTONIO GONZALEZ	73479295
13.297.309	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JOSE ANTONIO GONZALEZ	14451941
14.441.177	BANCO COLOMBIA	JOSE ANTONIO GONZALEZ	73479295
12.789.636	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	JOSE ANTONIO GONZALEZ	73479295

19243832	EDGAR ENRIQUE CALDAS VERA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	11,259,899
51749114	LIZ EITHI CAMACHO LAJARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	13,803,693
55154554	AYDA VALENZUELA CHICA	BANCO FALABELLA	13,140,164
19321890	WILSON CALDERON BOHORQUEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	19,539,721
79551440	GUZMAN CARLOS FERNANDO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	22,682,939
86157854	AMAYA VARGAS TERESA	BANCO DE OCCIDENTE	19,856,638
1127579766	CACERES NESTOR HERNANDO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	26,896,134
79787313	JOSE ANDRES NUMIZ PRADA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	18,278,530
80068633	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CARDENAS	BANCO BBVA	27,856,022
41928986	ARROYAVE MARIA ISABEL	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	13,719,716
41482626	FABIOLA ORJUELA RODRIGUEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	18,555,917
17549319	RUIZ MOJICA RENE	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	29,967,398
52813615	DENINSE CAROLINA QUILAGUY AYURE	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	13,056,198
79786571	CASAS MONSEGNY JUAN ANDRES	BANCO LOMBIA	16,180,924
51768973	LAGOS CLAUDIA	BANCO LOMBIA	27,636,749
1013622483	MARIN RAFAEL ESMIT	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	18,836,383
10101072	JOSE HECTOR MARIN	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	17,488,205
51763568	REYES CHURUGUACO GILMA CONSUELO	BANCO BBVA	15,644,392
51749932	DRAJIZ GENITH MANZUR LOPEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	15,620,535
19455726	PEDRO FENIFE ESCOBAR PEÑA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	13,301,641
19315029	JORGE HUMBERTO HIDALGO RODRIGUEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	16,414,047
79736711	JOSE NARCISO CUERVO ROJAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	28,492,392
79699970	LEONARDO RODRIGUEZ ORTIZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	14,806,696
19317719	OMAR LAGUNA ZARATE	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	13,606,129
41796412	EBBA MARINA GARCIA VEGA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	14,385,315
51579706	MARTHA CABALLERO HUERTAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	21,661,423
80244779	EMERSON LIBARDO MURCIA LEGUIZAMON	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	14,944,665
79812028	GARCIA EDILSON	BANCO DE OCCIDENTE	20,509,438
19801456	MARIA RUBELA SANMARTIN ESCOBAR	BANCO BBVA	14,207,086
14236304	ABELARDO RUBIO MEDINA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	24,342,951
79771105	BRANDY MARIBEL ALPELO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	11,144,521
173121	RODRIGUEZ CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	11,000,000
101066884	RODRIGUEZ CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	11,000,000
79860665	MARCELO ANTONIO ROBBLETTI MURIA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	11,000,000
50775041	RODRIGUEZ CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	11,000,000
101066884	RODRIGUEZ CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	11,000,000

2224068	VARELA ZUCORA JOLIANA	BANCO DE OCCIDENTE	20,274,887
2065273	ZAMUDIO MURCIA ADINA	BANCO DE BOGOTA	17,981,669
41397043	ALICIA PAZ DE MARINO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	16,450,649
19492960	HENRY JOAQUIN MORON PARRA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	18,508,444
10942477	DAIRO MENDOZA VITAR	BANCO BRVA	23,797,326
79810520	MONTELAZO HENRY	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	20,714,748
79389291	ALFONSO EDGAR HUMBERTO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	21,657,698
19270190	EDGAR RODRIGUEZ BENAVIDES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	17,284,193
23782108	FAJARDO ACOSTA MERY	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	36,560,222
41611764	LUZ STELLA BOTERO HENAO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	15,545,650
51789739	MARIA ELENA CIFUENTES RUIZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	15,764,619
52973448	SANDRA MILENA FIGUEROA PINEDA	BANCO BRVA	15,153,082
12226945	HERNANDEZ VARGAS CARVAJAL	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	18,690,607
79347631	SASTRE GUSTAVO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	13,942,874
3276386	RIVER TULLIO CRUZ BAQUERO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	13,420,932
79373106	ALFONSO RODRIGUEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	15,498,765
20443665	ELSA ISABEL GARRAN BALLESTEROS	BANCO LOMBIA	24,315,469
79291116	FERNANDO CASTRO RESTREPO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	23,210,756
79347800	VELASQUEZ HARRETO WILLIAM ERNESTO	BANCO DE BOGOTA	13,186,674
79041705	DIAZ RICO LUIS HENRY	BANCO DE OCCIDENTE	18,704,831
24287526	MARIA ADIELA GUTIERREZ DELGADO	BANCO BRVA	15,064,373
19295590	BERMUDEZ ALVARADO VICTOR MANUEL	BANCO LOMBIA	27,315,916
53891607	EDITI VIVIANA MONROY NOVA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	17,296,605
39667970	MARIA ANGELICA ESCOBAR QUIÑONEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	15,727,304
19371239	JOSE ALVARO IBANOS AVENDAÑO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	19,340,783
19067319	JOSE TORGE DE JESUS MORENO CONTRERAS	BANCO DE OCCIDENTE	20,565,137
19484299	DOUGLAS HERNANDEZ WILLIAM	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	14,035,220
41494124	MARIA AMELIA BELTRAN DE RODRIGUEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	22,830,639
41723019	AYLA LUCIA HINCAPIE MOLTOVA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	20,594,346
4144472	MIGUANO SERRA FLORE MARIA	BANCO DE OCCIDENTE	12,846,911
41779617	MARCELA LUCIA DIAZ ROMERO	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892
4170137	PAUL HENRI LOBATO MONTES DE OCA	BANCO DE OCCIDENTE	14,361,892

CO
 2
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10

107210978	CAMPES AGRICOLA S.A.	107210978	MARTELL Y CHERMAN ALBERTO
52195755	MARTELL Y CHERMAN ALBERTO	52195755	MARTELL Y CHERMAN ALBERTO
1022132329	CASTELANO ESTABA DIANA CAROLINA	1022132329	MARTELL Y CHERMAN ALBERTO
29668731	AMAR GARZON BARON	29668731	AMAR GARZON BARON
4548677	CANDELARIA DE JESUS RIZUELA	4548677	CANDELARIA DE JESUS RIZUELA
4659845	BETTY EFENA RAMIREZ ESCOBAR	4659845	BETTY EFENA RAMIREZ ESCOBAR
92514102	QUEVEDO AMARIS HERNANDEZ RAMIREZ	92514102	QUEVEDO AMARIS HERNANDEZ RAMIREZ
52547810	VIVIANA ROCIO HERRERA HERNANDEZ	52547810	VIVIANA ROCIO HERRERA HERNANDEZ
734312	HECTOR HERNANDEZ RAMIREZ HERRERA	734312	HECTOR HERNANDEZ RAMIREZ HERRERA
5262501	LUZ AMPARO SAABEDRA BUITRAGO	5262501	LUZ AMPARO SAABEDRA BUITRAGO
52835448	LUZ ADRIANA MONTANA HERNANDEZ	52835448	LUZ ADRIANA MONTANA HERNANDEZ
52194070	SILVIA ALEXANDRA AGUIRRE HERRERA	52194070	SILVIA ALEXANDRA AGUIRRE HERRERA
102234925	LEON LIDY MARCELA	102234925	LEON LIDY MARCELA
109864996	EDDY JOHANNA SOLANO OCHOA	109864996	EDDY JOHANNA SOLANO OCHOA
51726873	GLORIA ELIZABETH SILVA PREGUERA	51726873	GLORIA ELIZABETH SILVA PREGUERA
1938040	PEDRO PAOLO CAMARGO MARTINEZ	1938040	PEDRO PAOLO CAMARGO MARTINEZ
79567800	FREDY GUSTAVO MENDOZA VARGAS	79567800	FREDY GUSTAVO MENDOZA VARGAS
101212882	JHONATAN ALEXANDER P. OREZ BRICEÑO	101212882	JHONATAN ALEXANDER P. OREZ BRICEÑO
19138411	RAFAEL ANTONIO MOLANO SANCHEZ	19138411	RAFAEL ANTONIO MOLANO SANCHEZ
3030788	ANGELA CASTRO UÑEZ	3030788	ANGELA CASTRO UÑEZ
79522717	RICHAR CAMACHO ROJAS	79522717	RICHAR CAMACHO ROJAS
19263070	JAFAMILIO OSCARIO NELSON	19263070	JAFAMILIO OSCARIO NELSON
11711033	MARITZA DIVA VILLANAS TRUJILLO	11711033	MARITZA DIVA VILLANAS TRUJILLO
51840077	SALAS LUIS GIE GIMARAYANA	51840077	SALAS LUIS GIE GIMARAYANA
102115884	MARINO BEHMA GERMAN ALBERTO	102115884	MARINO BEHMA GERMAN ALBERTO
1601278	JULIO CESAR SOLAMILLA PEREZ	1601278	JULIO CESAR SOLAMILLA PEREZ
13570197	EDY PABLO PERAZA	13570197	EDY PABLO PERAZA
7100513	EDY PABLO PERAZA	7100513	EDY PABLO PERAZA
4095401	GONZALEZ EDGAR	4095401	GONZALEZ EDGAR
7974735	EDY PABLO PERAZA	7974735	EDY PABLO PERAZA
4974735	EDY PABLO PERAZA	4974735	EDY PABLO PERAZA
1674735	EDY PABLO PERAZA	1674735	EDY PABLO PERAZA
1170978	EDY PABLO PERAZA	1170978	EDY PABLO PERAZA
13570197	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	13570197	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
13100000	BANCO COLOMBIA	13100000	BANCO COLOMBIA
1917179	BANCO DE OCCIDENTE	1917179	BANCO DE OCCIDENTE
55402109	BANCO OMBIA	55402109	BANCO OMBIA
89107114	BANCO CORRIENCIA AHORA BANCO ITAU	89107114	BANCO CORRIENCIA AHORA BANCO ITAU
151526309	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	151526309	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU
14704156	BANCO BIVA	14704156	BANCO BIVA
13667480	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	13667480	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
45646394	BANCO BIVA	45646394	BANCO BIVA
16086355	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	16086355	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
16849396	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	16849396	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
17157964	BANCO OMBIA	17157964	BANCO OMBIA
24171366	BANCO BIVA	24171366	BANCO BIVA
33006471	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	33006471	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU
13735508	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	13735508	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
15465160	BANCO BIVA	15465160	BANCO BIVA
15711968	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	15711968	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
14122418	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	14122418	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
13197111	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	13197111	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
28322155	BANCO DE BOGOTA	28322155	BANCO DE BOGOTA
14191513	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	14191513	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
89039650	BANCO DAVIVIENDA	89039650	BANCO DAVIVIENDA
14677084	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	14677084	BANCO MULTIBANCA COOPATRIA S.A.
21660266	BANCO DE BOGOTA	21660266	BANCO DE BOGOTA
13137397	BANCO CARABOLLA	13137397	BANCO CARABOLLA
16015178	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	16015178	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU
19748390	BANCO OMBIA	19748390	BANCO OMBIA

222

1018421408	JONATHAN CAMARGO TORERO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.302.347
52985175	MARTHA HELENA PEREZ VALLEJO	BANCO BBVA	\$ 15.411.369
52872617	JULIE MARCELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 18.122.452
1075540129	YRUI LO ANA YUIETH	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 13.207.225
51979015	MARTHA INES CARO CASTAÑEDA	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 35.484.352
93387283	JORGE NESTOR COVALEDA AROCA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 15.815.980
79641495	HECTOR ALFREDO GONZALEZ CIFUENTES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 18.411.797
93362533	MURILLO CERVANTES CARLOS AUGUSTO	BANCO COLOMBIA	\$ 20.356.133
17338893	HEINSOHN VELASCO PARRADO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.339.058
80153345	SALAZAR PINILLA ELKIN ORLANDO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 16.235.146
32664313	YESENIA JUDITH PACHECO RADA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 19.330.400
80541220	JAVIER LEONARDO HOZO BELLO	BANCO COLOMBIA	\$ 20.384.557
79651615	JUAN CARLOS CASTILLO AMAYA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 14.706.012
19394258	RODRIGUEZ RAUL	BANCO DE BOGOTA	\$ 15.211.217
93384795	PAULO CESAR JURUENA ENCISO	BANCO COLOMBIA	\$ 20.953.858
79719984	VASQUEZ ORTIZ ALBEIRO	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 16.256.311
35421511	SANDRA MILENA SANCHEZ GAVIRIA	BANCO BBVA	\$ 19.198.420
72193942	GARCIA PALACIOS ELKIN MAURICIO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 32.015.000
52020920	DIANA PATRICIA VARGAS PEDRAZA	BANCO COLOMBIA	\$ 23.808.600
79318653	FRANCISCO ALBERTO ROZO BOSA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.563.516
10174651	RICARDO FORERO SERRANO	BANCO DE BOGOTA	\$ 13.220.766
79539636	CRISTOBAL FRANCO RODRIGUEZ	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 17.766.711
79249991	ANCIZAR PEREZ BOLANOS	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 27.412.364
80243256	JESUS DAVID ALZATE FAGUA	BANCO BBVA	\$ 16.768.645
52902658	DUQUE GRAJALES LUZ AMPARO	BANCO COLOMBIA	\$ 18.921.846
1015996392	BUSTO TRIANA SAMUEL OVED	BANCO DE BOGOTA	\$ 13.076.139
1032406070	MARTHA PATRICIA JARAMILLO CANTOR	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 16.114.964
19379227	OSCAR RENE GIRALDO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 31.430.582
52067479	SIBILLA LILAC SANDRA LINDA	BANCO COLOMBIA	\$ 21.937.310
17147493	JUAN CARLOS RUIZ GORDON	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.587.091
79564695	LAZARID ALCA ALFONSO	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 11.146.365
52917712	FRANCISCO JAVIER ARCE GONZALEZ	BANCO COLOMBIA	\$ 11.130.000
79939872	LUIS FERRER GONZALEZ	BANCO COLOMBIA	\$ 11.081.300
79524341	JOSE LUIS GONZALEZ MORALES	BANCO BBVA	\$ 10.960.000
79113637	SANDRA LUCY GONZALEZ	BANCO COLOMBIA	\$ 10.900.000
79511117	JOSE ANTONIO GONZALEZ	BANCO COLOMBIA	\$ 10.800.000

20210320

8011702	RODRIGUEZ ANDRÉS CARLOS	BANCO DE OCCIDENTE	13.977.440
8010982	CARDAS AUGUSTO FERNANDEZ SERRA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	18.722.431
80119174	MUÑOZ ESTEBAN ALBERTO	BANCO BVA	209.000.000
5224251	ZAPATA ESTEBAN ROBERTO	BANCO BVA	14.067.404
801430408	LUIS ALFONSO ARANZABAL ESCOBAR	BANCO BVA	23.507.909
79876713	ANDRÉS MARCELO ESPINOSA LANGREROS	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	14.044.277
5236678	ECHIBERRI CLAUDIA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	15.167.026
11448560	HERNANDEZ CHAVEZ YEISON ALEXIS	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	23.783.120
80149732	JORGE ISMAEL CUCARIN MARTINEZ	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	21.031.515
80138061	JAVIER ALEXANDER RUIZ CABALLERO	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	18.109.598
79621413	NIVIA DUCQUE NAVIS ROBINSON	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	17.737.006
80236455	GERMAN EDUARDO PABA ROCHA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	20.582.468
52957180	LEIDY EYVANA RINGON	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	15.363.484
79621125	KAMINEZ AMAYA ALEXANDER	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	19.106.954
79598438	PIVA ACEVEDO JOSE ISRAEL	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	28.597.974
8028035	JUAN GUILLERMO MUÑOZ SERRA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	26.101.202
80216302	FERNANDA VALENCIA LUISA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	26.182.718
52162496	SUAREZ MARTA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	21.146.967
80004376	ANDRES FELIPE FIGUEROA SANCHEZ	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	14.693.322
52103525	NEEL Y ROGIO ZURITA VARGAS	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	13.652.431
91250578	GALVIS ARDILA MISTON LESDY	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	20.179.446
80541225	JHON PARRA AGUACIA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	18.324.804
80204042	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ URREGO	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	30.861.665
79899094	FABIAN ARTURO CRISTIANOS VARGAS	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	27.772.893
79146243	LOPEZ LAIANO JIMENEZ	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	21.883.328
101233329	ESTEBAN CAMILO GOMEZ AVILA	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	15.773.951
80100112	RODRIGUEZ PABLO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	15.081.765
80251774	FRANCISCA ESTER GONZALEZ	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	19.622.481
14100112	MARIBEL AMONTE Y FERNANDO	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	11.324.121
80011581	MARVA VICTOR ALONSO	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	30.011.141
80011581	MARVA VICTOR ALONSO	BANCO MULTIBANCA COMPANIA S.A	14.851.127



19490321	VIRBUENA ROSE	BANCO FALABELLA	\$ 19.932.608
79349365	RIVERA LEONARDO MAURICIO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 29.091.991
73186343	ACEVEDO BLANQUICETT JORGE LUIS	BANCO BBVA	\$ 40.366.235
1022345779	NATHALY BIASCOS CASTAÑEDA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 20.626.371
52391462	CORTES BARAJAS ANGELA MARIA	BANCO DE BOGOTA	\$ 32.637.187
52822784	YEIMI ALEXANDRA CUBIDES RIVERA	BANCO BBVA	\$ 15.953.155
52365291	LUPRVO MARTINEZ SANDRA PATRICIA	BANCO BBVA	\$ 41.782.890
52387558	BOZO ROBAYO MARISOL	BANCO FALABELLA	\$ 10.149.581
11442650	LUIS ALEJANDRO CAMO SILVA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 88.724.293
1013584167	SANOGAL GONZALEZ YEISSON DANILLO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 23.948.369
35512648	AURA ROSA LEAL	BANCO BBVA	\$ 18.259.986
1140814201	JULIO OWEN BENJAMIN ENRIQUE	BANCO CORP.BANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 19.484.987
15022249	GONZALEZ BALLESTEROS JAIRO DE JESUS	BANCO DE BOGOTA	\$ 16.743.638
4190540	HUESA MARTINEZ ADONAI	BANCO DE BOGOTA	\$ 26.056.126
1015994581	MARIA MONICA VALCARECÉ SANCHEZ	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 14.840.235
79057855	WILSON GARCIA VANEGAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 15.437.845
52527436	YENCY KAROLINA RODRIGUEZ ALVAREZ	BANCO BBVA	\$ 17.909.431
79249687	ALONSO CASTIBLANCO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 29.498.574
74848692	RODRIGO TOVAR	BANCO BBVA	\$ 19.170.853
7252340	OVEIMAR MENESES LEON	BANCO FALABELLA	\$ 21.058.596
51866890	LUZ ESMERALDA QUIJANO MALDONADO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 20.589.805
1073234931	WILMER GERARDO TRUJILLO GOMEZ	BANCO DE BOGOTA	\$ 14.729.405
52654646	YOLANDA OLAYA LOPEZ	BANCO BBVA	\$ 14.928.062
79788809	JIMMY CAICEDO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 25.029.056
1068584458	DIAZ DIAZ DELKER	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 22.718.290
19182861	CARLOS JOSE MACIAS	BANCO FALABELLA	\$ 34.466.296
1049606251	MIRLEY LILIANA SAavedra MANCIBE	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 19.645.736
80825979	MARIBUS NELSON CUMPIA	BANCO CORP.BANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 18.616.903
80786759	WILSON ALEJANDRO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 16.965.360
1031491678	DAMIEN MARCELO ROBAYO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 16.380.373
79349368	GILBERTO JORGE CUBIDES	BANCO FALABELLA	\$ 14.011.084
89955799	RODRIGO JORGE CUBIDES	BANCO BBVA	\$ 11.011.376
84157187	RODRIGO JORGE CUBIDES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.011.376
802911494	RODRIGO JORGE CUBIDES	BANCO BBVA	\$ 11.011.376
802911494	RODRIGO JORGE CUBIDES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.011.376
802911494	RODRIGO JORGE CUBIDES	BANCO BBVA	\$ 11.011.376
802911494	RODRIGO JORGE CUBIDES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.011.376

89296391	LOPEZ CORREAL CLARA MARIA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 19.490.000
80482990	WILSON JAVIER MARTINEZ RAMIREZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 14.393.100
80117400	JOHAN GONZALO COCHA CAMACHO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 12.378.090
93355957	GUZMAN LUIS	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 16.021.096
49694262	DAVID LUIZ MARTINEZ PALACIO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 22.264.659
80151429	EDISON ARDIEA RODRIGUEZ	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 18.163.994
52704098	MURCIA ELSY YANETTI	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 24.493.925
52432621	MARTHA LUCIA ZAPATA MUÑOZ	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 18.156.011
19362811	GONZALO JIMENEZ GANTIVA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 33.445.712
79134417	PULIDO CEBERTO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 15.259.469
11685794	MELO RUBIO JUAN CARLOS	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.784.112
79900856	ADRIAN FREIOS	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 20.856.931
14318996	GUZMAN AGUIMIN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 25.912.311
83036428	INGRID CAROLINA VEGA GARCIA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 20.996.467
1023870019	CELY ANOLIO RODRIGUEZ	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 15.160.959
1018447916	MURILLO KAREN NICOL	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 14.042.369
79535980	JOHN HENRY FORERO PINILLA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 20.099.573
1030575345	PONLON ANGELICA MARIA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 18.751.892
79284934	CESAR AUGUSTO SUAREZ JIMENEZ	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 14.084.017
51984169	ADRIANA PATRICIA MUMAR VARGAS	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 19.599.172
1022322478	MONCADA ESCOBAR CHRISTIAN CAMILO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.749.196
52785660	NI PORRAS JESSICA PAOLA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 19.397.910
79638509	RUIZ RINCON JOSE ARNULFO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 32.232.647
74587211	JENNYFER LONDOÑO LEON	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 14.630.688
52368531	ANDREA CRISTINA LOPEZ ROMERO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 21.412.971
1010389617	JONATHAN STEVENOTHORQUEZ BARRANGAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 16.719.059
79878453	DELGADO FREDDY MAURICIO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 14.444.047
1028613120	JOSE MORA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 39.154.434
1090173410	JAMIER FERNANDO BARRA SILVA	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 22.036.479
20290274	GUANDA BEATRIZ JOAQUIN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 12.730.116
13290213	ESPERANZA FANTILLA MORENO	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 19.911.146
10033370	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000
10011100	MELER ROSARIO ESTEBAN	BANCO MULTIBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 17.000.000

148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190

1013770910	HERNANDO ESPAÑA MICHELE ANTONIO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 21.228.371
79124671	CAMILO ALBERTO LIZARAZU FELLO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 20.585.784
59089062	TENNY CONSTANZA PILIÑO RODRIGUEZ	BANCO BBVA	\$ 17.047.492
80066585	GUSTAVO ADOLFO SARMIENTO TORRES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 14.346.863
79153229	OSCAR ALBERTO FERNANDEZ CABRERA	BANCO PALABELLA	\$ 13.281.992
79602880	CIADROS LIANES ALVARO HERNAN	BANCO DE BOGOTA	\$ 19.024.674
1018447089	NAIRON AUGUSTO ACOSTA ZARATH	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 26.005.148
13926694	OSCAR GUILLERMO QUINTERO GUERRERO	BANCO BBVA	\$ 19.148.644
80800464	SOLIS JULIAN DAVID	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 25.831.455
7247880	WILIAN VEGA MORENO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.405.379
57461719	MARLENY LEON MONTOYA	BANCO BBVA	\$ 13.000.776
10545486	IBON JAIRO AGREDO CHAMORRO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 29.858.456
1030601031	OSPINA LIZ ANYELA	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 13.456.477
80882406	CESAR DARIO CHAVEZ PARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 24.823.833
19402711	HERNANDO ORDUZ GOMEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 19.381.443
80107426	VEIASQUEZ ANDRES FELIPE	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 22.440.741
85434268	JULIO YEPES BELFENO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 17.871.783
92551711	MORENO LOPEZ MARFON	BANCO COLOMBIA	\$ 18.918.607
79294134	VALENZUELA FORERO FEDERICO	BANCO COLOMBIA	\$ 26.043.859
79473368	SARRIA BARRAGAN TITO ALVEIRO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 25.575.747
79542718	DIEGO ALEXANDER CARDONA IMAICA	BANCO PALABELLA	\$ 17.834.235
80338511	JOAQUIN ANDRES CHONA LONDONO	BANCO DE BOGOTA	\$ 28.307.900
19456177	GABRIEL PEREZ CASAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 18.137.900
79107434	HERRERA TRIANA CAMILO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 16.208.953
57767568	LUZ DARY HERNANDEZ SUAREZ	BANCO BBVA	\$ 14.296.578
79532442	LUIS HERNANDO VARGAS MARILANDA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.609.211
1010609773	JOSHUA DAVID SANCHEZ MALAGON	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 14.691.332
16930044	EMER ANDRES FLOREZ TORRES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 15.832.214
79401365	LUIS ENRIQUE LOPEZ LUIS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 12.263.572
80871368	RODRIGUEZ BLAN CARLOS	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 11.091.366
80111309	BERNARDO VALCABERRE VERONICO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 9.581.297
79124671	CAMILO ALBERTO LIZARAZU FELLO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 20.585.784
59089062	TENNY CONSTANZA PILIÑO RODRIGUEZ	BANCO BBVA	\$ 17.047.492
80066585	GUSTAVO ADOLFO SARMIENTO TORRES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 14.346.863
79153229	OSCAR ALBERTO FERNANDEZ CABRERA	BANCO PALABELLA	\$ 13.281.992
79602880	CIADROS LIANES ALVARO HERNAN	BANCO DE BOGOTA	\$ 19.024.674
1018447089	NAIRON AUGUSTO ACOSTA ZARATH	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 26.005.148
13926694	OSCAR GUILLERMO QUINTERO GUERRERO	BANCO BBVA	\$ 19.148.644
80800464	SOLIS JULIAN DAVID	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 25.831.455
7247880	WILIAN VEGA MORENO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.405.379
57461719	MARLENY LEON MONTOYA	BANCO BBVA	\$ 13.000.776
10545486	IBON JAIRO AGREDO CHAMORRO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 29.858.456
1030601031	OSPINA LIZ ANYELA	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 13.456.477
80882406	CESAR DARIO CHAVEZ PARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 24.823.833
19402711	HERNANDO ORDUZ GOMEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 19.381.443
80107426	VEIASQUEZ ANDRES FELIPE	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 22.440.741
85434268	JULIO YEPES BELFENO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 17.871.783
92551711	MORENO LOPEZ MARFON	BANCO COLOMBIA	\$ 18.918.607
79294134	VALENZUELA FORERO FEDERICO	BANCO COLOMBIA	\$ 26.043.859
79473368	SARRIA BARRAGAN TITO ALVEIRO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 25.575.747
79542718	DIEGO ALEXANDER CARDONA IMAICA	BANCO PALABELLA	\$ 17.834.235
80338511	JOAQUIN ANDRES CHONA LONDONO	BANCO DE BOGOTA	\$ 28.307.900
19456177	GABRIEL PEREZ CASAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 18.137.900
79107434	HERRERA TRIANA CAMILO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 16.208.953
57767568	LUZ DARY HERNANDEZ SUAREZ	BANCO BBVA	\$ 14.296.578
79532442	LUIS HERNANDO VARGAS MARILANDA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.609.211
1010609773	JOSHUA DAVID SANCHEZ MALAGON	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 14.691.332
16930044	EMER ANDRES FLOREZ TORRES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 15.832.214
79401365	LUIS ENRIQUE LOPEZ LUIS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 12.263.572
80871368	RODRIGUEZ BLAN CARLOS	BANCO HELM AHORA BANCO ITAL	\$ 11.091.366
80111309	BERNARDO VALCABERRE VERONICO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 9.581.297

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a circular stamp and several lines of illegible text.

41447881	CLARA NELLY BERNAL DE NAVARRES	BANCO DE BOGOTA	\$ 49.700.197
79342391	FIGUERA GOMEZ JOSE ALEJANDRO	BANCOLOMBIA	\$ 44.124.497
31578042	GUZMAN LOSADA DIANA DEL PILAR	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 32.011.548
52517535	TOIRRE PEREZ JUANITA ANDREA	BANCOLOMBIA	\$ 20.060.414
35532438	ALEXANDRA LOZANO CASTILLO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 20.473.713
78705508	AMALURY IVAN MARTINEZ PACHECO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.480.674
1002743632	GOMEZ MENDIETA JHON JAIRO	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 25.177.579
79543672	LOPEZ ALDANA JAIRO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 23.804.929
43109526	TREJO OZUNA YESENIA ESTELA	BANCOLOMBIA	\$ 16.207.984
4297321	ALIRIO RODRIGUEZ AVILA	BANCO DE BOGOTA	\$ 21.083.310
19458453	FABIO ROJAS AGUAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 19.428.800
80176974	DANIEL DAVID MARTINEZ RAMIREZ	BANCO BBVA	\$ 17.366.663
79406010	JOSE FRANCISCO MANCIPE MENDOZA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.261.310
80091034	EDUARDO ALFONSO JARAMILLO MORALES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.049.724
79717300	JULIO CESAR BELTRAN MALAGON	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 23.197.418
1053605608	MEDINA EDGAR FEDERICO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 13.474.142
1143324597	LARA SALCEDO JOSE LUIS	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 13.355.150
35319767	RUTH STELLA ROJAS DAZA	BANCO BBVA	\$ 22.526.335
41495298	ROSA ESTHER MORALES DE JARAMILLO	BANCO DE BOGOTA	\$ 17.930.659
52361979	SANDRA XIOMARA BUITRAGO PEREIRA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 20.923.381
3069837	CHAVEZ CORTES GUSTAVO	BANCO DAVIVIENDA	\$ 67.381.015
93344649	BASTIDAS CASTAÑO FERNANDO	BANCO DE BOGOTA	\$ 34.372.685
79839055	CARLO ADRIAN RAMIREZ SANCHEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.838.912
84081170	JOSE DAVID GAMEZ GAMEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 35.799.396
13199670	ANAYA PEREZ FELPIDIO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 15.405.575
80257207	LARA DAVID LEONARDO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 14.751.696
86071318	MARTINEZ WILLIAM CALDERON	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO ITAU	\$ 20.406.880
79921475	JIMMY ANDRES CASTRO POLO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.459.076
1031414571	ANDRES FELIPE TRUJILLO AMAYA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.797.705
4891070	ALBERTO ABLEGAO BUSTO	COMPANIA FINANCIERA MULTIBANCA	\$ 14.200.214
79597819	DAVID ALDAMINA BOGOTÁ YANUARIA	BANCO BBVA	\$ 11.388.177
31130179	EDUARDO ESTEBAN GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 20.011.111
083371586	EDUARDO ESTEBAN GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 20.011.111
80914389	EDUARDO ESTEBAN GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 20.011.111
30004982	EDUARDO ESTEBAN GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 20.011.111
3110117	EDUARDO ESTEBAN GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 20.011.111

82154716	BEATRIZ MARIA GRANADO RUJIBANCO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 25.331.474
83237613	ROSA DELHI SANCHEZ JAIMES	BANCO COMBIA	\$ 16.228.479
1023903977	JULIANA PEREZ BOJAS	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 14.450.201
79648798	FUCIBENE RENDON ROBERTI AUGUSTO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 27.858.667
79384940	MUÑOZ CARLOS ALBERTO ZAMBRANO	BANCO COMBIA	\$ 18.311.959
1023869479	BYSSON OSWALDO BOADA RUJIBANCO	BANCO BBVA	\$ 13.157.841
79701161	BERRO AGUDELO GUSTAVO ANTONIO	BANCO BBVA	\$ 19.237.110
79661773	MEY TALI LOPEZ MARTINEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 22.459.244
80932497	NINO CLEVES GIOVANNY EDUARDO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 18.487.413
79472925	EDGAR TRUJILLO GIRALDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 21.169.844
79005675	JOSE LUIS CAMACHO AGUIRRE	BANCO BBVA	\$ 13.859.669
79964205	ARTURO BELTRAN RUIZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 16.588.421
91271068	BORRERO RUGELES JAVIER IVAN	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 15.908.864
80799942	PEREA YESID ADEERTO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 27.779.271
80060439	CURTES CAMILO HILDEBRANDO	BANCO DE BOGOTA	\$ 24.451.210
80239996	JOSE ALEXANDER PATIÑO GALARZA	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 19.776.978
80800423	LEGUIZAMON ROMERO DAVID	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 19.203.384
76306891	DIAZ OCAMPO NELSON	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 20.447.332
80235970	EDUAR ANDRES PARRA HERNANDEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.298.558
79424021	EFRAIN MARTINEZ MARTINEZ	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 29.845.247
1022340577	GOMEZ LEYDI JULIE	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 15.201.218
91235428	CAICEDO CAICEDO JORGE EDUARDO	COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA	\$ 13.354.436
79909071	SHAZA SIERRA EDWINSON	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 20.507.069
52956147	DIANA ALEXANDRA GUTIERREZ URREGO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.700.569
79573776	JESUS ARDIA CLIFA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.270.039
79379942	ALEX ALFONSO FORERO GUZMAN	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 40.642.998
51989794	GARCIA SANDRA HELENA	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 23.560.785
79752300	GHIMALDO BOJAS SANTIAGO MAURICIO	BANCO BBVA	\$ 19.063.459
91176800	CARLOS MARCO BELADA ANGEL	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 10.461.000
91791365	FABIO ABUJIBANCO CHARRIN	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.864.299
91791176	ARIZA RAMIRO GONZALO HENRI	BANCO COMBIA	\$ 8.451.201
10117917	MARCO ANTONIO BELTRAN EDUARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 8.120.000
79677373	JOSE ANTONIO BELTRAN EDUARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.120.000
79677373	JOSE ANTONIO BELTRAN EDUARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.120.000
79677373	JOSE ANTONIO BELTRAN EDUARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.120.000
79677373	JOSE ANTONIO BELTRAN EDUARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.120.000
79677373	JOSE ANTONIO BELTRAN EDUARDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.120.000

102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120

12

52470696	JOHANNA ALVARADO MARYAN	BANCO COLOMBIA	\$ 17.711.779
7600987	GRANADOS QUIRIBI ROSAHELENE	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 18.241.779
108221698	RAMIREZ IBANCO JOHAN MARCELO	BANCO COLOMBIA	\$ 48.004.650
12128340	ABELARDO SEGURA RUIZ	BANCO FALABELLA	\$ 17.990.874
79121640	CARLOS ARNULFO SUATEMA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 17.428.490
28685462	LIDIA ELOISA GONZALEZ BAUTISTA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 19.321.252
52453555	GLORIA LUCIA CEDIEL LOPEZ	BANCO COLOMBIA	\$ 23.970.609
19458736	ROBERTO LEGUIZAMON MUÑOZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 18.079.854
1022356836	ALBA YULIANY JIMENEZ RODRIGUEZ	BANCO DE BOGOTA	\$ 15.202.765
79808087	VARGAS SANCHEZ JAVIER MAURICIO	BANCO CORPBANCA AHORA BANCO HAU	\$ 18.772.751
79768929	JORGE HERNANDO CUBILLOS CRUZ	BANCO BBVA	\$ 19.464.916
16827740	OTALVARO JARAMILLO URIEL HERNAN	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 15.992.868
80011327	JOHN ORLANDO MORENO MUÑOZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 24.043.120
19310036	DELGADO CAMPOS LUIS ALBERTO	BANCO DAVIVIENDA	\$ 49.605.140
5696154	RAUL FERNANDO RIANO GARCIA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 37.007.517
80362031	JOSE DANILO LEGUIZAMO MORA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 44.794.911
1030597430	SOFIA CAROLINA RUIZ CHAVARRO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.325.684
79938830	CEDEÑO VILLAMIL JAIME ANDRES	BANCO DE BOGOTA	\$ 15.713.688
79849004	ROJAS RINCON MAURICIO	BANCO DE BOGOTA	\$ 17.399.953
52432367	MENDEZ DUQUE MARIA CAROLINA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 22.535.613
79494692	ROBERTO HERNANDEZ VERA	BANCO FALABELLA	\$ 13.155.879
79046641	NELSON ARTURO MONTANEZ CRUZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 18.062.499
79836976	VEGA BOLIVAR NEICER MAURICIO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 15.612.281
52180416	ANGELICA AREVALO LOPEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 21.683.664
70412648	GILBERTO MCENDOZA RESTREPO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.932.910
52492704	ROSA AYALA DURAN	BANCO BBVA	\$ 81.387.947
51914893	MARTHA LUCIA PALENCIA CALDERON	BANCO DAVIVIENDA	\$ 102.871.797
1022337303	YULEY ANDREA PALACIOS TOCARUNCHO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 14.584.785
7307670	RUIZ CESAR CINQUEMUNALIZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 19.346.669
80112835	LUI ANGELO BORG ABBADIE	BANCO HELM AHORA BANCO HAU	\$ 21.732.891
52483970	PARADA MORALES ANDRANA	BANCO HELM AHORA BANCO HAU	\$ 13.790.737
16779367	MARCELO ANDRÉS GONZÁLEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.111.049
101030913	SILVIA ROSA GONZALEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.071.117
1010210025	MARCELA ANDRÉS GONZÁLEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.041.117
101030913	MARCELA ANDRÉS GONZÁLEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.041.117
101030913	MARCELA ANDRÉS GONZÁLEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.041.117
101030913	MARCELA ANDRÉS GONZÁLEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$ 13.041.117

7777500	JOHE ALFONSO GONZALEZ LOYAN	BANCO MULTIBANCA...	\$ 57.000.000
8887604	RODRIGO DEL VALLE REYMANDE ALONSO	BANCO MULTIBANCA...	\$ 19.104.539
79670050	LIAN CARLOS ACOSTA FORRA	BANCO MULTIBANCA...	\$ 20.194.593
5341629	PRADA RUEDA ANDREA CAROLINA	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 46.712.974
51740556	GLADYS EDILIA GIRALDO MEHA	BANCO MULTIBANCA...	\$ 22.357.684
70043509	ISAZA GOMEZ ALBERTO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 47.118.849
1104698646	YULY ANDREA AYALA ORJUELA	BANCO MULTIBANCA...	\$ 14.845.745
79938149	OSORIO JARAMILLO ALEXANDER	BANCO COLOMBIA	\$ 16.564.259
79905559	MESA MONROY LUIS FERNANDO	BANCO CORPBANCA...	\$ 22.553.629
14899614	FERNANDEZ IZQUIERDO JULIAN FERNANDO	BANCO BBVA	\$ 31.510.886
79561204	ALONSO BARACALDO YENER	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 13.163.732
1121837736	GOMEZ BARRETO MARITZA MARLENY	BANCO BBVA	\$ 21.557.245
16029953	PEDRO LUIS TAPASCO GIRALDO	BANCO MULTIBANCA...	\$ 17.537.217
79715660	PUERTO ARCOS LUIS FERNANDO	BANCO PALABELLA	\$ 18.276.354
88092398	INGRY SULAY MARTINEZ PEÑA	BANCO DAVIVIENDA	\$ 50.299.378
80664813	MILTON ANDRES FALLA LLANOS	BANCO DE BOGOTA	\$ 29.113.042
39766483	ASTRID NARVAEZ MARRUGO	BANCO MULTIBANCA...	\$ 33.862.671
79290059	WILCHES DIAZ CARLOS ENRIQUE	BANCO COLOMBIA	\$ 13.345.968
79454652	PABLO ALIRIO HIGUERA LIZARAZO	BANCO MULTIBANCA...	\$ 14.307.900
20681554	GLORIA STELLA MANRIQUE SANDOBAL	BANCO BBVA	\$ 14.511.580
93411884	DIEGO FERNANDO SILVA GAMBOA	BANCO MULTIBANCA...	\$ 15.952.657
4291386	JOSE RICARDO RODRIGUEZ BORDA	BANCO BBVA	\$ 17.949.091
14702380	EDWARD ORLANDO GIRALDO PACHECO	BANCO DAVIVIENDA	\$ 13.721.461
52903208	PIEDAD ARIAS RIANO	BANCO MULTIBANCA...	\$ 16.862.634
79553967	ROMERO NINCO EDWARD	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 25.435.400
30021043	PERALTA JORGE EMILIANO	BANCO HELM AHORA...	\$ 22.974.493
79201191	JOSE JAVIER PINTO HERBANTEZ	BANCO MULTIBANCA...	\$ 29.470.870
79890885	DIPI LARROTA GUTHICA	BANCO HELM AHORA...	\$ 11.721.148
79696540	JAVIER AYA ZAMORA MAZ FORRA	BANCO MULTIBANCA...	\$ 14.251.215
410007	FRANZ ALARCÓ RUIZ	BANCO MULTIBANCA...	\$ 21.300.000
100070411	LUCIA JULIANA MADRUGA PERA	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000
79711	LUCAS ANDRÉS PERAZO ANDRÉS	BANCO MULTIBANCA...	\$ 11.000.000

Handwritten notes and stamps on the right side of the page, including a large vertical stamp that appears to say 'CÓPIA' and other illegible markings.

1022969416	TORRES CHRISTIAN CAMILO	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 17.091.872
79481203	EDGAR EDUARDO CARDENAS BILLA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.462.602
60312890	NERA ELIZABETH OUBREGON	BANCO DAVIVILNDA	\$ 121.184.003
80737058	ANIZA GUILLERMO ARDIA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 23.620.415
80074662	DIEGO ARMANDO MENDIETA GARAY	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 22.585.760
1016058524	OSCAR ANDRES BENAVIDES GAMHOA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.676.161
80122026	PEREZ JOHN ALEXANDER	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$ 17.061.133
52860683	VELANDIA BOLIVAR CARMEN JOHANNA	BANCOLOMBIA	\$ 21.177.307
1015401210	LEAL MARTINEZ LUZ STELLA	BANCOLOMBIA	\$ 21.635.870
52049349	DORA ESTHER GONZALEZ MORA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 21.178.938
79635778	CIFUENTES HENRY FERNANDO BELTRAN	BANCOLOMBIA	\$ 20.000.000
79808582	JIMY ALFONSO SIERRA MORENO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 15.111.715
1075235395	VILIGRAM SALAZAR ORDUZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 15.587.241
14273014	JORGE EDY LOAIZA CALA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 33.864.461
52120901	MARTHA ROCIO CUERVO QUIROGA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.628.595
79835392	LUIS EDUARDO VALDIRI COCA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 16.933.171
1022322580	JOSE LUIS RODRIGUEZ ACEVEDO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.601.058
79899734	CASALLAS CANON JOSE LIBARDO	BANCOLOMBIA	\$ 18.695.622
1032356504	HERRERA RODRIGUEZ EDINSON GEOVANNY	BANCO DE BOGOTA	\$ 13.307.946
53013225	DIVA EVELIN BALI ESTERO GARCIA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 15.691.789
52708076	NEZYA CAROLINA JIMENEZ CORTES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 13.846.699
80505405	URENA PAZ ANDRES IGNACIO	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 24.349.633
79536213	LOPEZ AREVALO JOSE MAURICIO	BANCO DE BOGOTA	\$ 25.090.965
79568231	WALTER OSWALDO LOZANO RIVERA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 20.648.219
79543549	HERNANDO GIL WILLIAM	BANCOLOMBIA	\$ 67.229.528
51874177	SANTOS APRAEZ NILSA BIVIANA	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 36.861.491
19406995	MILTON EDUARDO PINTO LOZANO	BANCO DAVIVILNDA	\$ 73.111.670
19394379	WILLIAM FERNANDO DE JESUS ROBIN CASTRO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.943.509
80130077	FLEMMING WILBERT LOPEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 17.317.308
79739713	CALLEROS MERA FLORENTINO ARMANDO	BANCOLOMBIA	\$ 16.726.576
19072075	GARCIA ALVAREZ IVAN ADRIAN	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 61.894.724
17088808	LA PEREYRA GIL JUAN CARLOS	BANCOLOMBIA	\$ 11.401.333
79526179	ELIZABETH ROSA VILLALBA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.701.104
80108115	JOHANNY JOSE CASTRO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 16.011.100
79754131	DE LA ROSA GONZALEZ ANDRES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.111.111
80111111	DE LA ROSA GONZALEZ ANDRES	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A	\$ 11.111.111

80543711	HEREDIA WILMAR MARCELO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$	17.809.700
79148120	MAURIZIO ANDRÉS GARCÍA GARCÍA	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$	10.091.517
80911900	HERRERA CARLOS AGUILAR SÁENZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$	15.199.851
5135794	LEÓN LEGUIA RIDER JOSÉ	BANCO COROBANCA AHORA BANCO ITAU	\$	25.776.019
51808756	VALGARCÍA BARRERO LUZ MERY	BANCO BBVA	\$	30.204.984
66955681	ANGELITA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$	16.154.621
1075655114	TORRE ADRIANA MARCELA	BANCO HELM AHORA BANCO ITAU	\$	17.326.142
79108829	CUVIDES HUMBERTO RIANO	BANCO MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	\$	17.679.874
362315	OMAR SARMIENTO HUERTAS	BANCO BBVA	\$	14.840.883
65728096	BOCANEGRA CLAVIJO MARÍA LILIANA	BANCOLOMBIA	\$	26.701.647
79054465	HERRERA FERNÁNDEZ ALEJANDRO DAVID	BANCO DE OCCIDENTE	\$	16.432.167
51704238	MORA MARTÍNEZ ROSA CAROLINA	BANCOLOMBIA	\$	29.976.963

100
 21210
 100
 100
 100

10

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CALLE 74 No. 11 - 61

PBX: 2481320 - 2481321

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL OFICIO
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERA

GOBIERNO GENERAL DE RF ENCORRE
C.O. No. 52.841.848 expedida en Bogotá

CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA N.º...
FECHA: CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE...
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL...



20



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO
DANIEL PALACIOS RUBIO
NIT. 19.247.148-1
CALLE 74 No. 11 - 61
PBX: 2481320 - 2481321
DEE CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

Z)

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C.

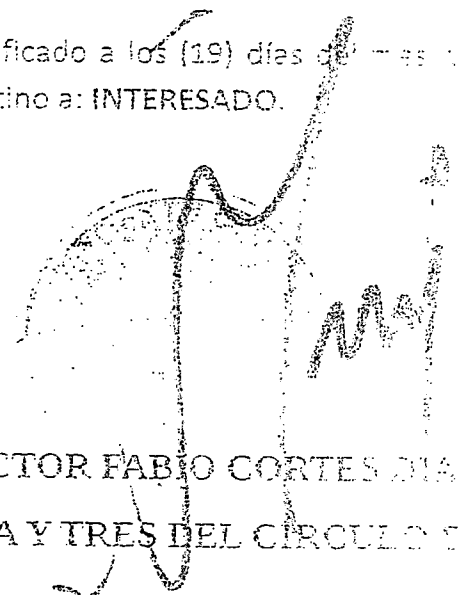
CERTIFICA

Que por medio de la escritura pública número (0200) fecha 20 de agosto de dos mil trece (2013), compareció LA SOCIEDAD FINANCIERA DE AHORRO Y CREDITO REFINANCIA S A con NIT 900.575.605-8, otorgo PODER GENERAL a favor de LA SOCIEDAD FINANCIERA DE AHORRO Y CREDITO REFINANCIA S A y a la señora CLARA YOLANDA VELAZQUEZ con cedula de ciudadanía número 52.341.849.

Que las facultades conferidas en el poder son las contempladas en la mencionada escritura.

Que en la fecha EL PODER en mención en su original no tiene NOTA MARGINAL alguna que implique su revocación o modificación.

Se expide el presente certificado a los (19) días del mes de mayo de diecinueve (2019), con destino a: INTERESADO.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Escritura Pública No. 0200 de 2013, fecha 20 de agosto de 2013, otorgada por LA SOCIEDAD FINANCIERA DE AHORRO Y CREDITO REFINANCIA S A con NIT 900.575.605-8, a favor de LA SOCIEDAD FINANCIERA DE AHORRO Y CREDITO REFINANCIA S A y a la señora CLARA YOLANDA VELAZQUEZ con cedula de ciudadanía número 52.341.849.



ESCRITURA PÚBLICA N°. DOSCIENTOS (200)

FECHA: VEINTIDOS (22) DE ENERO

DE DOS MIL TRECE (2013) OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C.

CLASE DE ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

LA SOCIEDAD PODERDANTE

RF ENCORE S.A.S.

IDENTIFICACION

NIT 800775014

LA SOCIEDAD PODERDANTE

REFINANCA S.A.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en el día Veinti Dos (22) de Enero de Dos Mil Trece (2013) del Círculo de Bogotá D.C., cuya Notaria Pública es la Doctora NOHORA IRENE GARZON CUBILLOS, en esta fecha se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció: Con minuta enviada por Email, ROBLEDO VÁSQUEZ

ELÍAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 90.000.000

expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de RF ENCORE S.A.S., lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien manifestó: Primeramente por

medio del presente instrumento público confiere Poder General amplio y su objeto

REFINANCA S.A., sociedad anónima, constituida mediante la escritura pública

número 003150 del 13 de diciembre de 2005 de la Notaria 11 de Bogotá D.C.

Bogotá, y a los siguientes funcionarios de Refinancia S.A.: 1) CLARA OLIVERA

VELÁSQUEZ ULLOA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada

con la cédula de ciudadanía número 52.341.849; 2) LUCILA PÉREZ

mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la

cédula de ciudadanía número 51.665.405; (en adelante los "Apoderados")

Notario Público para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene validez para otros fines.



Notaría Pública de Bogotá D.C.

Este documento tiene validez jurídica en Colombia y en el extranjero.

CAJON 30002

separadamente, en nombre y representación de RF ENCORE S.A.S., en los siguientes actos jurídicos, actividades o encargos relacionados con la cancelación de los portafolios de cartera (créditos) adquiridos por, o que pertenecen a, cualquier título, RF ENCORE S.A.S. (en adelante los "Créditos") directamente o a través de sus delegados, apoderados o representantes, todas las actuaciones prejudiciales que sean requeridas para el cumplimiento de las mismas, incluyendo pero sin limitarse a la negociación y cierre de los mismos, la reestructuración de los Créditos mediante acuerdos de pago con los respectivos deudores, y la aplicación de pagos a los Créditos, mediante pagos, abonos, pagones en pago u otros mecanismos legal y válidamente admitidos, para lo cuales Apoderados, podrán suscribir o emitir cualquier otro instrumento relacionado con el cobro, normalización y manejo de los mismos, siempre dentro de los más altos estándares de profesionalismo y ética profesional, actuar directamente o a través de sus delegados, apoderados o representantes, en materia de cancelación de hipotecas, escrituras de dación en pago, escrituras, documentos públicos o privados mediante los cuales se cancelan los bienes inmuebles a favor de RF ENCORE S.A.S a título de garantía, así como los documentos de garantía, pignoraticios y otras garantías o documentos de deuda; (iii) suscribir y/o presentar los actos que consideren necesarios para que adelanten ante los tribunales y otras entidades competentes, todas las actuaciones procesales que sean requeridas para el recaudo de los Créditos, y remover o sustituir representantes en caso de considerarlo necesario, en el entendido que, en cumplimiento de lo anterior, los Apoderados, podrán designar los apoderados, representantes, conciliadores, peritos y amigables componedores que resulten convenientes para los intereses que se adelantan en relación con los Créditos y podrá, en cumplimiento de lo anterior, los Apoderados, las siguientes actividades: (a) elaborar, suscribir y/o presentar ante los juzgados u otras autoridades competentes las demandas que correspondan y/o comparecer en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

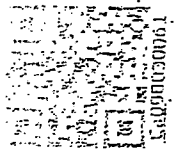


200



REPUBLICA DE COLOMBIA

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



sean necesarias para llevar a cabo el recaudo de los Créditos, los mandatos de documentos de cesión de créditos por parte de los vendedores o cedentes de los Créditos a RF ENCORE S.A.S así como los de cesión de las garantías correspondientes y los endosos de los pagarés y demás documentos que respalden las obligaciones objeto de los respectivos procesos; (c) asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, audiencias judiciales, administrativas, conciliación, y demás actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con los Créditos adquiridos por, o que adquiriera en el futuro, RF ENCORE S.A.S.; (d) facultad de confesar, transigir, recibir, desistir, sustituir o reasumir el acto de pruebas, recibir, interponer toda clase de recursos e incidentes en los que se acelerar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación y defensa de los intereses de RF ENCORE S.A.S. (e) representar a RF ENCORE S.A.S, en cualquier tipo de actuación o proceso judicial o administrativo que se relacionare por cualquier motivo o circunstancia con los Créditos a los que se hace referencia o con sus garantías, en los que RF ENCORE S.A.S. actúe como demandante o demandado; (f) recibir y consignar títulos de propiedad del producto de los procesos ejecutivos que se adelanten en relación con los Créditos, bien sea como demandante o demandado; (g) contestar tutelas y peticiones de tutela que se presenten en relación a los Créditos; (h) recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo que oportunamente se profiriere dentro de cualquier actuación o proceso judicial que se inicie o se encuentre tramitando respecto a los Créditos, renunciar a términos, y en general realizar cualquier acto tendiente al cumplimiento de este mandato y ejercer la defensa de los derechos de RF ENCORE S.A.S.; (i) Reportar y actualizar la información relacionada con los Créditos en las centrales de riesgo y operadoras de información. (j) Recibir de los vendedores y/o cedentes de la cartera los Créditos adquiridos por, o que adquiriera en el futuro, RF ENCORE S.A.S. en el caso de caso, así como toda la documentación e información referente a los Créditos.

de todas las demás entidades todas las gestiones que sean requeridas para el cumplimiento de los mismos, y en general, todas las actuaciones a que haya lugar para la defensa de los intereses de RF ENCORE S.A.S., incluyendo la negociación y el control con los vendedores o cedentes de los Créditos todo el tiempo de las etapas de éstos, y en general, el manejo operativo de la transición de los Créditos, así como devolver los Créditos a los vendedores y/o cedentes de los mismos, conforme con las causales y procedimientos particulares establecidos en cada uno de los contratos de compra y/o devolución en cada uno de los contratos de compra y/o devolución suscritos por RF ENCORE S.A.S y (c) asumir, por cuenta propia y riesgo de RF ENCORE S.A.S., todos los costos relacionados con los procesos que se inicien en relación con los Créditos, todos los costos relacionados con las acciones de cobranza, así como todos los gastos derivados de los bienes muebles e inmuebles de los Créditos. (vii) El presente poder se entenderá aceptado por el otorgante de las actuaciones en él contenidas, y en caso de que RF ENCORE S.A.S. no sea el otorgante, se requerirá que éste notifique a Refinancia S.A. con el fin de que ésta notifique a la reca, en la cual aquella quiera hacer efectiva la obligación, en el caso de que, por cualquier motivo, los Apoderados o Apoderadas se desvinculen laboralmente de Refinancia S.A., ésta se obliga a notificar dicha situación de inmediato a RF ENCORE S.A.S., con el fin de que ésta proceda a revocar el poder otorgado a dichos funcionarios.

NOTA QUE SE PRESENTA POR LOS INTERESADOS

Artículo 14 del Código de Procedimiento Civil (Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1970): El(La) otorgante responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no responde de las reparaciones de los interesados. Tampoco responde de la validez de los actos que se celebren en virtud de este para celebrar el acto o contrato respectivo.

Artículo 15 del Decreto Ley 960 de 1970: Se advirtió a el(la) otorgante de que el presente instrumento es de naturaleza pública - No tiene costo para el usuario.



esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, por el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma que en esta escritura demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el/los otorgante(s) asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario (a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura, se cancela la suma de \$ _____ por concepto de impuesto a las ventas a la tarifa del dieciséis por ciento (16%) sobre los derechos notariales.

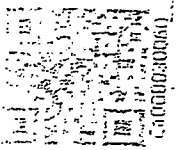
NOTA DE ADVERTENCIA: Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines ilícitos o ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento, y habiendo cumplido los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro del término establecido, lo firman en prueba de su aseguimiento, junto con el Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura fue elaborada en las hojas de papel notarial números: _____

Aa002976579/Aa002976669/Aa002976370



Papel notarial para uso exclusivo de escribanos públicos, certificados y depositarios de archivos notariales



El presente documento es una copia de un documento original y no tiene validez legal.

REVISADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.	\$ 4.420
REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.	\$ 4.420
REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.	\$ 4.420
REPUBLICA DE COLOMBIA - SOCIEDAD RE ENCOBRE S.A.S.	\$ 4.420



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0119436963

19 de noviembre de 2019

0119436963

Página 1 de 1

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo a través de www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede validar en cualquier oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez de este certificado sin costo alguno de forma fácil en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : RF ENCORE S A S
N.I.T. : 900575605-8, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02278960 del 30 de noviembre de 2011

CERTIFICA:

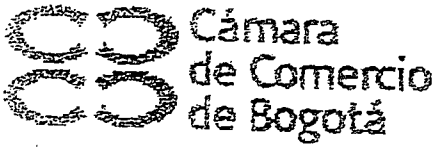
Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 145,777,914,000
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 7 32 - 93
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: CVELASQUEZ@REFINANANCIA.CO

Constanza
del
Dij
de
Bogotá

Dirección Comercial: CRA 7 32 - 93
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: CVELASQUEZ@REFINANANCIA.CO



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0119436963

19 de noviembre de 2019

0119436963

Página 1 de 1

desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o con ellas.
 Celebrar contratos de fiducia y de cuentas en garantía
 participe. Activo o como participe inactivo. (J) Representar a
 empresas nacionales o extranjeras; (I) Registrar patentes,
 comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial,
 adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (H) Ejecutar
 contratos de garantía, de fianza o aval en los casos en que actúe
 como garante de obligaciones de terceros (incluyendo el otorgamiento
 (K) En general, ejecutar todos los contratos de cualquier
 cualquier naturaleza, que guarden relación de causalidad con
 con el objeto social indicado en el presente estatuto, así como
 aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos de las
 obligaciones legal o convencionalmente, derivadas de las
 de las actividades desarrolladas por la sociedad, así como las
 actividades las podrá ejecutar la sociedad, así como los
 contratos con terceras personas.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
 6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)
 Actividad Secundaria:
 3299 (Otras Actividades De Servicio De Apoyo A Empresas)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$30,000,000,000.00
No. de acciones	:	30,000,000.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	:	\$16,791,952,000.00
No. de acciones	:	16,791,952.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$16,791,952,000.00
No. de acciones	:	16,791,952.00
Valor nominal	:	\$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad...

gerentes (4) suplentes, quienes podrán ejercer sus funciones de gerentes reemplazando a los gerentes en sus faltas o ausencias o absolutas y ejercerán únicamente las funciones en los presentes estatutos.

CERTIFICACION:

** Nombres **

Se declara que en la Asamblea de Accionistas del 14 de noviembre de 2018 bajo el número 02402151 del

nombrado (s):

Identificación

P.R. 000000538000677

de Asambleas de Accionistas del 18 de enero de 2016 bajo el número 02306302 del

nombrado (s):

Identificación

P.R. 000000481555104

de Asambleas de Accionistas del 5 de junio de 2017 bajo el número 02236376 del libro IX.

Identificación

C.C. 0000003979782067

de Asambleas de Accionistas del 14 de noviembre de 2018 bajo el número 02402151 del

nombrado (s):

Identificación

C.C. 000000080091541

de Asambleas de Accionistas del 18 de enero de 2016 bajo el número 02306302 del

nombrado (s):

Identificación

C.C. 000000079598884

C.C. 000000079979892

C.C. 000000055174325

CERTIFICACION:

atribuciones Legales: Son atribuciones de los gerentes

de toda clase de autoridades judiciales y

de nombrar mandatarios para que lo representen,

Administrar los negocios de la sociedad,

de esta clase de contratos sin limitación

de gerentes en participación. B) Presentar a consideración



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0119436963

19 de noviembre de 2019

0119436963
* * * * *

de la asamblea general de accionistas el informe de gestión de la sociedad para su aprobación. D) Contratar, nombrar, despedir a aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos correspondan a la asamblea general de accionistas y fijar su salario. Vigilar y administrar el activo, correspondiente a la sociedad y velar por la buena marcha de todas las operaciones de la misma. F) Otorgar poderes generales y especiales, hipotecar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y pagar títulos valores. I) Invertir en bienes de cualquier naturaleza muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, y en todo título los bienes sobre los cuales la sociedad tenga derecho. Obtener y otorgar préstamos de y a terceros. K) Pagar la deuda pública, cuotas sociales, acciones, deudas de las sociedades o participaciones de cualquier tipo. La asamblea general podrá celebrar todas las operaciones que correspondan al giro ordinario del negocio, actuando siempre en observancia de las políticas internas de la sociedad. Son atribuciones del gerente: A) Representar a la sociedad en cualquier caso, pública, privada, pública o administrativa en la jurisdicción judicial, incluyendo sin limitarse a las autoridades judiciales, judiciales, cambiarias, de registro, superiores de la República ante cualquier entidad o autoridad colombiana. B) Celebrar todo tipo de documento relacionado con asuntos laborales que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad. C) Representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cualquiera de sus divisiones, ante la autoridad tributaria o cambiarla de la Registraduría. Adelantar gestiones ante cualquier Cámara de Comercio. Celebrar cualquier acto o contratos dentro del giro del negocio cuyo valor no exceda la suma de USD\$200.000.000 (doscientos millones de dólares) o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de firma del respectivo acto. En los demás casos, es decir, para la celebración de actos que superen la cuantía señalada, se requerirá la firma de los suplentes del gerente. Adicionalmente y, para todos los casos, los suplentes deben firmar cualquier documento que represente a la sociedad, tendrán que actuar siempre en observancia de las políticas internas de la sociedad.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 200 de la Notaría 73 de Bogotá del 22 de enero de 2013, inscrita el 25 de enero de 2013.

del libro V, compareció Robledo Vásquez Jaime
cédula de ciudadanía No. 80.426.243 de Bogotá en su
presente legal, por medio de la presente escritura
general, amplio y suficiente a REFINANCIA S.A.
y de la siguiente funcionaria de REFINANCIA S.A.: El
Vásquez Giloa, identificada con cédula de ciudadanía
en adelante los apoderados) Para que, conjunta e
y representación de REFINANCIA S.A.S.
actos jurídicos, actividades o encargos
la administración de los portafolios de cartera,
PCR, que adquiriera en el futuro; a cualquier
(en adelante los créditos); (I) Llevar a cabo
de sus delegados, apoderados o representantes,
prejudiciales que sean requeridas para el cobro
pero sin limitarse a la negociación y
de paso, la reestructuración de los créditos
de cualquier tipo con los respectivos deudores, y la
a los créditos, de acuerdo con los abonos
mecanismos legal y comercialmente admisibles
apoderados, podrán suscribir o emitir todo tipo de
deudas con el cobro; normalización y manejo de
de los más altos estándares de
Comercial; (II) Suscribir directamente o a
apoderados o representantes escrituras de
escrituras de dación en pago y en general
privados mediante los cuales se transfieren
a favor de REFINANCIA S.A.S a título de
o parcial, de los créditos; así como las
de prendas pagará y otras garantías o
(III) Designar los apoderados que consideren
adelanten ante los juzgados y demás entidades
las actuaciones procesales necesarias o
de los créditos y remover o sustituir
en el caso de considerarlo necesario en el entendido
de los apoderados, podrán designar los
árbitros, conciliadores, peritos y amigables
necesarios en los procesos que se adelanten
y podrá encomendar a dichos apoderados,
(A) Elaborar, suscribir y presentar ante
autoridades competentes las demandas que, sean
de el recaudo de los créditos, los
de cesión de créditos por parte de los
a REFINANCIA S.A.S así como los de
correspondientes y los endosos de los pagares
respalden las obligaciones objeto de los
(B) Asistir y actuar en diligencias de
audiencias judiciales, administrativas y de
actuaciones judiciales o administrativas
de los créditos adquiridos por o que adquiera en el
de REFINANCIA S.A.S con la facultad de confesar, transigir,
restituir o reasumir; (C) Aportar pruebas, recibir,
de recursos e incidentes y en general, adelantar
necesarias para la adecuada representación y
de REFINANCIA S.A.S (D) Representar a RE
de cualquier tipo de actuación o proceso judicial o
relacionarse por cualquier motivo a



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11341

19 de noviembre de 2019

0119436963

circunstancia con los créditos a los que se ha hecho referencia en sus garantías, en los que RF ENCORE S.A.S. actúe como demandado; (E) Retirar y consignar judicialmente el valor judicial/producto de los procesos ejecutivos que existan en relación con los créditos, bien sea como demandante o demandado; Contestar tutelas y derechos de petición que se presenten en relación a los créditos; (G) Recibir la notificación del auto de admisión de demanda o del mandamiento ejecutivo que se emita en relación con los créditos dentro de cualquier actuación o proceso judicial que se encuentre tramitando respecto a los créditos, responder a las citaciones generales, realizar cualquier acto tendiente al cumplimiento del mandato y ejercer la defensa de los derechos de RF ENCORE S.A.S.; Reportar y actualizar la información relacionada con los créditos a las centrales de riesgo y operadoras de valores, así como a los vendedores y/o cedentes de la cartera de los créditos, así como que adquiera en el futuro, RF ENCORE S.A.S. toda la documentación e información requerida para adelantar ante dichas entidades todas las actuaciones que sean requeridas para el adecuado recaudo de los mismos, así como para adelantar las actuaciones a que haya lugar para la protección de los intereses de RF ENCORE S.A.S., incluyendo el traslado de las bases de datos y en general, al momento de la transición de los créditos; (B) Ceder y/o devolver los créditos a los vendedores y/o cedentes de los créditos de conformidad con los procedimientos particulares establecidos para recibir y/o devolver y/o devolución en cada uno de los contratos de compraventa suscritos por RF ENCORE S.A.S. y (C) Asumir por cuenta propia los costos en relación con los créditos, todos los costos relacionados con las garantías de los mismos, así como todos los gastos de honorarios y bienes recibidos en pago de los créditos. (VII) El presente poder será entendido aceptado por el simple ejercicio de las funciones conferidas y en caso de que RF ENCORE S.A.S. requiera la revocación de este notifique a refinancia s.a. por escrito dentro de los días hábiles a la fecha en la cual aquella quiera revocar el poder. (VIII). En caso de que, por cualquier motivo, se apoderados personas naturales se desvinculen de refinancia s.a., ésta se obliga a informar por escrito a RF ENCORE S.A.S. de inmediato a RF ENCORE S.A.S., con el fin de que esta última pueda a revocar el poder otorgado a dichos funcionarios desvinculados.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

... Privado no sin num de Revisor Fiscal del 18 de
... inscrita el 18 de octubre de 2019 bajo el número
... IX. fue (ron) nombrado (s):

... Identificación
... MUNICIPAL
... Nicolas C.C. 000001010214717

... Guillermo Enrique C.C. 000000079950113
... de Asamblea de Accionistas del 13 de julio de
... de julio de 2016 bajo el número 02122897 del
... nombrado (s):

... Identificación
... JURIDICA
... Y CONSULTORIA DE
... S.A.S N.I.T. 000008001747504

CERTIFICA:

... no. sin num de Representante Legal del 14 de
... el 21 de enero de 2014 bajo el número 01799214
... sociedad matriz:

... ENCORE INC
...
... una situación de control con la sociedad de la
... de la situación de control : 2013-12-12

CERTIFICA:

... Situación de Control **
... de Control inscrita el 21 de enero de 2014.
... del libro IX en el sentido de indica que la
... WILLANE CREDIT MANAGEMENT INC (controlante),
... sobre la sociedad RF ENCORE S A S (filial) y a
... ejerce control indirecto sobre la sociedad
... (controlada).

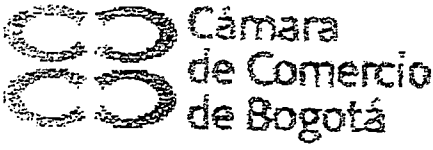
CERTIFICA:

... establecido en el Código de Procedimiento
... Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de
... administrativos de registro aquí certificados quedan
... días hábiles después de la fecha de la
... siempre que no sean objeto de recurso. Los
... en cuenta como días hábiles para la Cámara de

... no constituye permiso de. * * *
... en ningún caso. * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

... sobre Planeación Distrital son informativos:
... a Planeación Distrital : 18 de octubre



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0119436963

19 de noviembre de 2014

0119436963

* * * * *

Señor empresario, si su empresa tiene activos fijos por SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los impuestos del 75% en el primer año de constitución de su empresa, del 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para que su empresa esta obligada a remitir estados financieros.

Este certificado refleja la situación de la sociedad hasta la fecha y hora de su emisión.

El Secretario de la Cámara de Comercio.

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado refleja la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser consultado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccm.com.co.

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 590 de 2009.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2611 de 2000, en autorización impartida por la Superintendencia del Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 2014.

30,



Consejo Superior de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES:
JORGE ALEXANDER

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
CLEVES NARVAEZ

MAX ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD
EXTERNA DE COLOMBIA

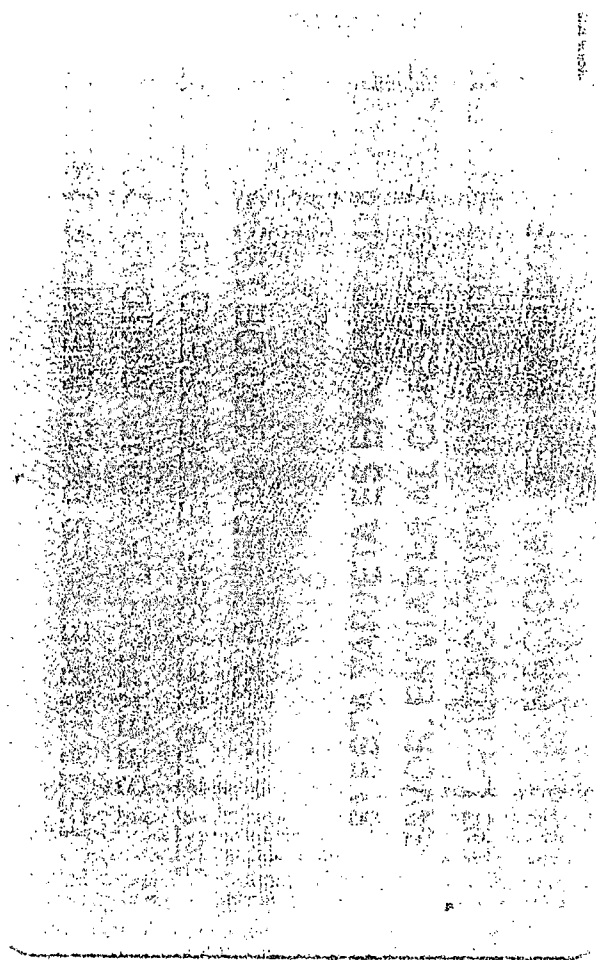
FECHA DE GRADO
06/03/2008

CONSEJO MUNICIPIAL
BOGOTÁ

CEDULA
79882180

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/04/2008

TARJETA N°
187452



FORMA 772



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 83 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JORGE ALBERTO CLEVES NARVAEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9.999.999, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	167695	01/04/2008	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 5 días del mes de diciembre de 2008.

[Firma]
MARTHA ESPERANZA CHEVAS MELENDEZ
Directora

- 1- No se debe el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentar error, tal cual dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
- 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del menú "Información" y "Registro de la Tarjeta Profesional".
- 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional: Vigencia Temporal, Justos Pasivos y Pasivos.





Señor**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BOGOTÁ D.C. (REPARTO)****E.****S.****D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO DE RF ENCORE SAS contra HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN AUGUSTO

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 79.882.180 de Bogotá y con tarjeta profesional de Abogado No. 167.695 del C.S.J. actuando como apoderado especial de la parte demandante de acuerdo al poder otorgado por la entidad **RF ENCORE SAS**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 900.575.605-8, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente para este acto por la Doctora **CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.341.849, domiciliada en la ciudad de Bogotá, todo lo cual se acredita con la escritura pública No 200 de fecha 22 de enero de 2013, expedida por la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, con su respectivo certificado de vigencia, y a la vez con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se adjuntan a este escrito, atentamente manifiesto al Señor Juez, que demando a señor (a) **HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN AUGUSTO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 19.078.327**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C para que por los trámites del proceso Ejecutivo de Minima Cuantía, se sirva librar mandamiento de pago en su contra y a favor de **RF ENCORES SAS.**, por las siguientes sumas de dinero:

PRETENSIONES

Se libre mandamiento de pago a favor de **RF ENCORE SAS.** y en contra **HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN AUGUSTO**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por **\$10.496.226 PESOS MONEDA CORRIENTE (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)**, que corresponden al capital del pagaré con fecha de vencimiento **30 de octubre de 2019.**

2.- Por valor de los intereses moratorios sobre la suma indicada en el numeral primero desde el **día 1 de noviembre de 2019** hasta el día en que se que se haga efectivo el pago, a la tasa máxima legal vigente que a la fecha de la presentación de esta demanda corresponde al 28.55% anual, según certificación de la



Superintendencia Financiera de Colombia, y de acuerdo a lo establecido en el art. 884 del C. de Co.

3.- En el momento procesal oportuno, se condene a la demandada al pago de las costas que por este proceso se generen, incluyendo las agencias en derecho.

HECHOS

1.- En la ciudad de Bogotá D.C, **HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN AUGUSTO** suscribió un pagaré en blanco con carta de instrucciones, a favor de **BANCO AV VILLAS S.A**

2.- Este titulo valor, fue endosado en propiedad sin responsabilidad a mi poderdante tal como obra en prueba documental en el respectivo expediente.

3.- De acuerdo a la carta de instrucciones el pagaré fue diligenciado por valor de **\$10.496.226 PESOS MONEDA CORRIENTE (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)**, que corresponden a capital.

3.- Los intereses moratorios corresponden a los máximos legales autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, y los cuales a la fecha de la presentación de esta demanda corresponden al 28.55% efectivo anual.

4.- El pagaré con carta de instrucciones relacionado en el hecho primero de la demanda se encuentra vencido desde el día 30 de octubre de 2019, sin haber sido cancelado junto con sus intereses, y por lo tanto presta mérito ejecutivo en contra del deudor por ser plena prueba del incumplimiento de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

5.- La sociedad demandante me ha otorgado poder para impetrar el proceso ejecutivo respectivo.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1.- Original del pagaré por valor de **\$10.496.226 PESOS MONEDA CORRIENTE (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS)**, que corresponden al capital del pagaré con fecha de vencimiento **30 de octubre de 2019** a favor de RF ENCORE SAS.

2.- Original de la carta de instrucciones respecto del pagaré.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Libro Tercero, Sección Segunda, Título Único, Capítulo | del Código General del Proceso, artículo 422 y s.s. del mismo estatuto.

CUANTIA Y COMPETENCIA

La cuantía, es inferior a \$33.124.640, correspondiente a la mínima cuantía, teniendo en cuenta la suma de todas las pretensiones al momento de la presentación de la demanda, de conformidad con lo señalado en el Art. 25 y Art 28 numeral 3 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

Tratándose de un título ejecutivo el que sirve como base para la presente acción, es Usted competente Señor Juez por ser este el lugar de cumplimiento de la obligación.

PROCEDIMIENTO

Se le debe dar el trámite de que trata el Libro Tercero, Sección Segunda, Título Unico, Capítulo | del Código General del Proceso, por tratarse de un proceso ejecutivo de mínima cuantía.

NOTIFICACIONES

- 1.- El demandado(a) **HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN AUGUSTO** recibirá notificaciones en la CL 25 A # 31 A - 27 en la ciudad de BOGOTÁ D.C. y/o siguiente correo electrónico: JUANAHER@hotmail.com
- 2.- La sociedad demandante RF ENCORE SAS, y su Representante Legal: Recibirán notificaciones en la Carrera 7 No. 32-93 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o en el siguiente correo electrónico: cvelasquez@refinancia.co
- 3.- Como apoderados de la sociedad demandante recibiremos notificaciones en la secretaría del Juzgado o en nuestra oficina de abogados ubicada en la Calle 95 No 11 51 Oficina 102 -103 de la ciudad de Bogotá D.C. y/o en el siguiente correo electrónico: jcleves@prosem.net

19-2227 35

ANEXOS

Además de los documentos enunciados con las pruebas, los siguientes:

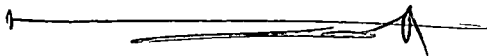
- 1.- Poder a favor del apoderado en donde se me faculta para adelantar la presente acción.
2. Certificado de vigencia expedido por del Consejo Superior de la Judicatura N° 416.280 donde se certifica la calidad de Abogado para la parte actora. Tarjeta Profesional N° 167.695.
- 3.-Fotocopia de la tarjeta Profesional de Abogado # 167.695 expedida por el Consejo Superior de la judicatura.
- 3.- Copia de la escritura pública No. 200 de fecha 22 de enero de 2013 expedida por la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, con su respectivo certificado de vigencia que acredita a mi poderdante.
- 4.- Certificado de existencia y representación legal de RF ENCORES SAS, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- 5.- Copia de la demanda para el archivo del Juzgado y de ésta, los anexos y las pruebas para el traslado al demandado.
- 6.- Copia de la demanda para el archivo del juzgado y el traslado en mensaje de datos.

AUTORIZACION ESPECIAL

Me permito AUTORIZAR al señor **JULIAN ALEJANDRO PAJARO COBOS** mayor de edad, identificado respectivamente con la cédula de ciudadanía número CC 1.018.432.628, para que revise, solicite copia, retire oficios, títulos, despachos comisorios y en general ejerzan un control sobre el presente proceso.

Sírvase Señor Juez tener en cuenta la presente autorización.

Atentamente



JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ
Apoderado Judicial.
C.C No 79.882.180 de Bogotá.
T.P No 167.695 del C. S. J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 01484 00

Previo a reconocer personería requiérase al memorialista para que aclare la solicitud, como quiera que quien ha actuado dentro de este asunto es la apoderada general de la demandante la Dra. LINA MARIA BORRAS VALENZUELA y fue la togada quien le otorgó poder al actual apoderado judicial de la entidad demandante Dr. RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria,


MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2016 00606 00

Previo a tener por notificada a la pasiva allegue el cotejo del auto admisorio conforme lo establece el inciso 2° del artículo 292 del C.G.P., dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de desestimar dicha notificación.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISSET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria,

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2019 02266 00

Dando alcance a la solicitud que antecede, se le pone de presente a las partes que el C.G.P. en su artículo 161, establece que: "[e]l juez, a solicitud de parte, **formulada antes de la sentencia**, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:" (subrayas nuestras); así las cosas, téngase en cuenta que mediante proveído de 23 de octubre de 2020 (fls. 37 y vto c-1), se ordenó seguir adelante la ejecución, entonces, resulta improcedente la suspensión deprecada.

Sin embargo se advierte a las partes que cualquier conciliación extrajudicial que realicen es válida dentro del proceso.

Notifíquese y cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

JUEZ

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria,

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

56

REPÚBLICA DE COLOMBIA



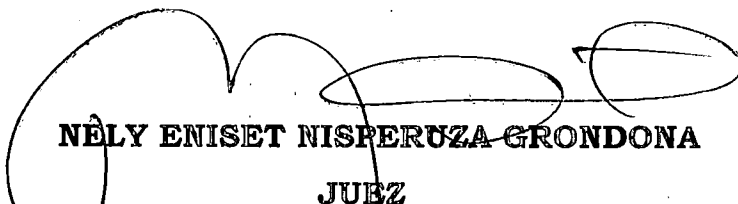
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00156 00

Niéguense las medidas cautelares solicitadas, pese a que se fijó caución la misma se ordenó conforme al artículo en mención, luego la medida pedida no se ajusta a los lineamientos del artículo 590 del C.G.P., a saber, la demanda no versa sobre dominio u otro derecho real principal, directamente o como consecuencia de una pretensión distinta o en subsidio de otra, o sobre una universalidad de bienes, ni se persigue el pago de perjuicios provenientes de responsabilidad civil contractual o extracontractual por parte de la demandada, por tanto adecue la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

Jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 018 de 11 de febrero de 2021
La secretaria,
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00233 00

Agréguese a autos el certificado de libertad y tradición del vehículo de placa GUG53C, donde se advierte la inscripción de la medida de embargo por cuenta de este juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 018 de 11 de febrero de 2021

La secretaria,

MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



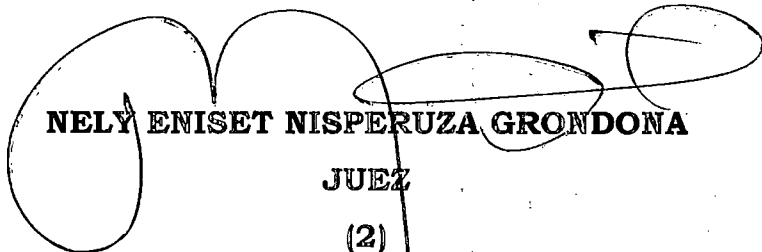
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2020 00233 00

Téngase en cuenta que la parte se encuentra notificado por aviso que trata el artículo 292 del C.G.P., previa citación, conforme da cuenta las certificaciones obrantes a folios 11 vto y 12 vto C-1, quien dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó absoluto silencio.

Debidamente integrado el contradictorio como se encuentra, sin que se hubiesen propuesto medios exceptivos, Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el auto de que trata el inciso 2° del artículo 440 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ
(2)

jm.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 018 de 11 de febrero de 2021
La secretaria.
MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA

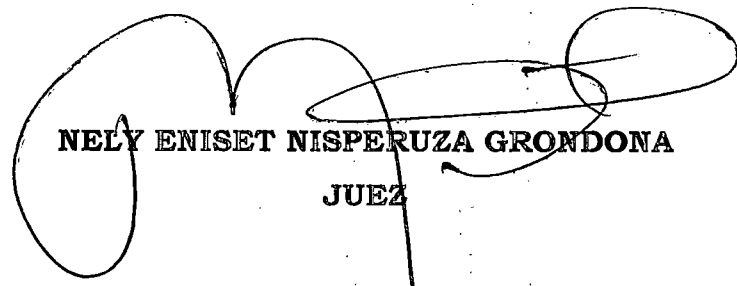


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE antes JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA 18-11127 DE 2018)
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 059 2017 01297 00

Niéguese la solicitud visible a folio 81 C-1, ello en razón a que el peticionario no acreditó el interés que le asiste en la referida petición de actualización de oficio de desembargo.

Notifíquese y Cúmplase,


NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA
JUEZ

jm

<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p> <p>No. 018 de 11 de febrero de 2021</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MARIA IMELDA ALVAREZ ALVAREZ</p>
